



VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXVIII - N° 127
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ASCARI, LUCAS JAVIER - EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte. 8508417", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6, Sedan 5 Puertas, Año 2015, Dominio OUE816, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del ddo. Lucas Javier ASCARI DNI 37853655 La subasta durará 5 días hábiles, desde el 28/06/2021, a las 11:00hs, hasta el 05/07/2021 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$166.054,68 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$300.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$400.000 y de allí en adelante \$1.000. deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero (10%) y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 28 de Junio y 02 de Julio de 16 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 17.06.2021

2 días - N° 319294 - \$ 1256,08 - 28/06/2021 - BOE

EDICTO: O. Juz de 1° Inst. y 4° Nom CyC en autos: "ALGARBE, RAUL C/ BENTANCOUR, MONICA GRACIELA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" EXPTE. 7181958 , el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., subastara en el del Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba., el acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, se iniciará el día 18 de junio próximo, a las 12:00hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 25 de junio 2021 a

las 12:00 hs, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional", el rodado marca Volkswagen take up! 1.0 , DOMINIO AB704HG (Año 2017) ESTADO: buen estado en general - en las condic. que da cuenta el Acta de Secuestro adjuntada de fecha 03.12.2019. CONDICIONES; SIN BASE . Se establece un monto incremental de pesos Diez Mil (\$ 10.000) debiendo el Comprador abonar en el Plazo de 24Hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de Ley del Martillero (10%) y el aporte del cuatro por ciento (4%) del Fdo. Para la Prev. De Viol. Fliar (Ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo a través de los medios de pago habilitados en el Portal. Saldo al Aprobarse la subasta por Transfer. Electrónica. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El adjudicatario deberá ratificar su compra, constituir domicilio en los términos del Art 88 del C.P.C. y C. MEJORAS Y CONDICIONES: ver descripción en Portal de Subastas Electrónicas del TSJ. EXHIBICION: 15 y 16 DE JUNIO DE 15:30 HS A 16:30HS. RESPETANDO LAS MEDIDAS PREVENCIÓN ESTABLECIDAS POR LA PANDEMIA (SE PROHIBE EL INGRESO SIN TAPABOCAS. POSTURA MINIMA : \$ 10.000. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF:10.06.2021. Fdo: Lopez Ana Tatiana Prosecretaria Letrada.

3 días - N° 318559 - \$ 2995,53 - 25/06/2021 - BOE

O. Juez 14ª Nom. Civ. y Com. CBA. Sec. BRUNO DE FAVOT, en autos "BERARDO, MAURO ALFREDO c/ SERRA, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES- Expte: 7594734", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, Dom. Dean Funes N° 525 Córdoba, rematará en el del Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba., automotor marca CITROEN, Modelo C4 5P 1.6i 16V X PACK LOOK, AÑO 2011, inscripto al Dominio: JOQ 869 a nombre de José Alberto SERRA, DNI 20870658. La subasta durará cinco (5) días hábiles, desde el 25/06/2021 a las 11 hs. hasta el 02/07/2021 a

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 45
Sentencias	Pag. 45
Usucapiones	Pag. 46

las 11hs. Condiciones: SIN BASE. Se establece un monto incremental de \$10.000, HASTA ALCANZAR LA SUMA DE \$ 400.000; DESDE ALLÍ, el monto incremental se establece en la suma de \$ 5.000, HASTA ALCANZAR LA SUMA DE \$ 500.000 Y DE ALLÍ EN ADELANTE, EN LA SUMA DE \$ 1.000. deb. el Compr, abonar en el Plazo de 24Hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de Ley del Martillero (10%) y el aporte del cuatro por ciento (4%) del Fdo. Para la Prev. De Viol. Fliar (Ley 9505) y comis. e imp. a través de los medios de pago habilitados en el Portal. Saldo al Aprobarse la subasta por Transfer. Electrónica, ratificar compra y constituir domicilio en 5 días de finalizada la subasta. ESTADO: conf. acta de secuestro. Exhibición: previo turno Días 23 Y 24/06 de 15 a 17 hs. en Calle Vélez N° 55, B° Alto Alberdi de esta Ciudad.-Informes: al Mart. Tel: 4218716.- 3513868522 y <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> - Of. Cba. 22/06/21." Fdo.: Dra. Bruno - Secretaria.-

1 día - N° 319541 - \$ 714,43 - 25/06/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BUENOS AIRES - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, informa por 5 días que el 7/6/2021 se decretó la quiebra indirecta de All Food S.A. (CUIT: 30-67814932-9), en la que continúa interviniendo el síndico ctdor. Estudio contable "Stupnik, Stupnik y Varnavoglou", domiciliado en la calle Paraná 783, piso 9, CABA, tel. 4372-5201. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora (16/2/2018) deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC) hasta el 9/8/2021. Los acreedores que hubieran

obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente; el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la resolución verificatoria. El informe de la LC. 39 se deberá presentar el 4/11/2021. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima para que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Buenos Aires, 16 de junio de 2021.

5 días - N° 319205 - \$ 5185,50 - 28/06/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez CyC de 2ª Nom. Sec. N° 3, de Río Cuarto, en autos "PIOVERA, CLEVER OMAR- QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 7112582), se hace saber que por Sentencia 3 de fecha 10/03/2021 y Auto 152 del 10/06/2021 se resolvió: Declarar la quiebra de Clever Omar Piovera, D.N.I. 11.904.924, CUIT 20-11904924-6, con domicilio en calle General Paz 627, de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 24 de agosto de 2021, inclusive. Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual el día 04 de octubre de 2021. Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico el día el día 30 de noviembre de 2021. Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Contador Maximiliano Donghi, Mat. 10-12425-3 ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Lavalle 984, Río Cuarto (Córdoba). Oficina: 15/06/2021.

5 días - N° 318440 - \$ 3757,65 - 28/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CARRIZO, RICARDO RAMON – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. 10013069), por Sentencia N° 68 del 04.06.21 se resolvió: 1) Declarar la quiebra del Sr. Ricardo Ramón Carrizo, (DNI 10.772.068), CUIL N° 20-10772068-6, con domicilio en calle Pedro Carta Molina N°

541, Dpto. 2, B° Iponá, de la ciudad de Córdoba. ...IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de un día, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10.09.21 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomiso@gmail.com o jaimeggel@hotmail.com, tel.0351-152096532 y 423-7960, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. (Cr. Jaime Gabriel Gel, Mat. 10.10424.4, dom. Av. Gral Paz N° 108, 2do. piso, Cba.); Informe Individual: 12.11.21; Resolución art. 36 L.C.Q.: 25.02.22; Informe General: 28.03.22.

5 días - N° 318569 - \$ 3837,15 - 30/06/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "PRIMO, RUBÉN FERNANDO – QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE. N° 9026360)"; "SENTENCIA NÚMERO: Veintiocho (28), San Francisco, dieciséis de junio de dos mil veintuno.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Rubén Fernando Primo, DNI N° 22.643.677, argentino, de estado civil soltero, CUIT 20-22643677-5, nacido el 23/05/1972, productor agropecuario, con domicilio real en calle Rivadavia N° 643 de la localidad de Portaña, pcia. de Córdoba y con domicilio constituido en Bv. Roca N° 1.119 (Colegio de Abogados) de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. 5) Intímese a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- (...) 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de

diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Livio Santiago Barbero, con domicilio en calle Córdoba N° 271 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 17 de junio de 2021.-?

5 días - N° 319089 - \$ 4245,25 - 29/06/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "PRIMO, NÉSTOR FABIÁN – QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE. N° 8788069)"; "SENTENCIA NÚMERO: Treinta (30), San Francisco, veintidós de junio de dos mil veintuno.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Néstor Fabián Primo, argentino, DNI N° 20.465.950, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 21/02/1969, productor agropecuario, CUIT 20-20465950-9, con domicilio real en calle Rivadavia N° 661 de la localidad de Portaña, pcia. de Córdoba y con domicilio constituido en Bv. Roca N° 1.119 (Colegio de Abogados) de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. (...) 5) Intímese a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- (...) 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Daniel Rodolfo Cerino, con domicilio en calle General Paz 484 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 22 de junio de 2021.-

5 días - N° 319606 - \$ 6328,50 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "PAVON, JUAN ROQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 7853328" mediante Sentencia

N° 158 del 22/06/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Juan Roque Pavón DNI 24.614.586 CUIT N° 20-24614586-6, con domicilio real en calle Nazaret 2618, Barrio Escobar de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que la Síndica del concurso preventivo Contadora Mainero Valeria Elisa, con domicilio constituido en calle Ayacucho 449, 1º A, ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 22/06/2021.

5 días - N° 319641 - \$ 5389,50 - 30/06/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "PRESTATORE S.A. - QUIEBRA INDIRECTA EXPEDIENTE: 7594060", mediante Sentencia N° 159 del 22/06/2021, se declaró la quiebra indirecta de la sociedad PRESTATORE S.A., CUIT 30-71186977-4, con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social inscripta en avda. Pueyrredón 40 piso 6 departamento B de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que los Síndicos designados son los Cres. Norma Grenon, Noemi Gomez, Rodolfo Ignacio Pereyra con domicilio constituido en calle 25 de mayo 125 piso 7, ciudad de Córdoba,. Córdoba 22/06/2021.

5 días - N° 319642 - \$ 5444,75 - 30/06/2021 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Dr. Carlos

I. Viramonte, Sec. N° 6, a cargo de Alejandro G. González, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "ARATO ROBERTO GONZALO - CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. N° 7544360", Sentencia N°: Treinta y tres (33), San Francisco, veintidós de junio de dos mil veintiuno.- -Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. ROBERTO GONZALO ARATO, DNI: 36.604.467, argentino, nacido el 06/07/1992, soltero, de profesión fletero, con domicilio real en calle Bv. Córdoba 213 de la Localidad de La Francia y domicilio procesal en Pasaje Newton 1879 de la Ciudad de San Francisco. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiarse.- 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q.. 4) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, líbrese oficio al Registro Público de Comercio. 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificada, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.— 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin líbrese oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- 10) Disponer la interdicción de salida del país del fallido, a cuyo fin procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohíbese al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiarse también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a

la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco de la presente quiebra.- 12) Ordenar que el Cr. Roberto Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra.- Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.— 14) Líbrese oficios a todos los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclame derechos patrimoniales con el fallido, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.- 15) Confecciónese por secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la LCQ.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA: Síndico: Cr. Roberto E. Vogliotti.- Domicilio: Bv. 9 de julio 1061.- San Francisco.- Of. 23 de junio de 2021.-

5 días - N° 320079 - \$ 16715,75 - 01/07/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GÓMEZ, ROMINA GISEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9983561", por Sentencia N° 78 de fecha 19/05/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Romina Gisel Gómez DNI 34.840.377, CUIL 27-34840377-5, con domicilio real en calle Murcia N° 1810, Barrio Maipú Primera Sección, Córdoba. () Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr Hugo Mario Tini, con domicilio en calle Bolívar 21, 4º Piso, Córdoba, (Tel: 4264488), (Cel: 3515088062), (Mail: dreniquelascano@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 8:30 a 12.30; el día 23/07/2021. Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 318412 - \$ 1547,55 - 25/06/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ROCHA, ARIEL ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9926870", por Sentencia N° 75 de fecha 14/05/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Alejandro Ariel Rocha DNI 26.179.545, con domicilio real en calle Pública N°12 altura 4608 de Bº Carrara de Horizonte Sur, Córdoba. () Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr Dante Americo Bonessi, Calle Obispo Trejo 179, 1er piso, of. 1, Córdoba, (Cel: 3582-15405555 y 351 156524051), (Mail: dantebonessi@arnet.

com.ar), atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs y 14 a 17hs; el día 07/07/2021. Fdo: Di Tullio José Antonio, Juez.

5 días - N° 318413 - \$ 1568,75 - 25/06/2021 - BOE

En los autos "BUENO PRADINES, MARIA ELENA-CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE: 10100541), tramitados en el Juz. Civ. y Com. Conc. Fam. de Laboulaye, a cargo del Dr. Ignacio Sabaini Zapata, Prosecretaría de la Dra. Tatiana Fernández, mediante Sentencia Número: 120 de fecha 02/06/2021, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Elena BUENO PRADINES, DNI 13.242.598, CUIT:27-13242598-7, con domicilio real en Zona Rural s/n "Estancia San Pedro" de Laboulaye. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos debiendo acompañar la documentación respectiva hasta el día 30/07/2021 en el domicilio del Síndico, Cr. Osvaldo Martín GARAZURRETA, con domicilio en Juna A.MAS n° 54 de Laboulaye. Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés-Juez 1ra. Instancia.-

5 días - N° 319029 - \$ 3332,50 - 25/06/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos BUSTAMANTE FLORENCIA KAREN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10077726 por Sentencia N° 95 del 09/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. BUSTAMANTE FLORENCIA KAREN (DNI. N°40.246.682). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Fedra Maria Gracia Misino, Av. Gral Paz N° 108, 2° piso, Córdoba, lunes a viernes: 10 a 13 y 15 a 18 Hs (TEL:351-4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), el día 20/08/2021.

5 días - N° 319536 - \$ 2508 - 29/06/2021 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María – Córdoba- Secretaría N° 8. En autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE SERVICIOS GENERALES A.M.P.S.G. – Concurso Preventivo" (Expte. N° 7455749), se ha dictado con fecha 23/06/2021 el AUTO N° 171, cuya parte resolutive dice: RESUELVO: I) Prorrogar por noventa días a contar desde su vencimiento (25/06/2021) y, en consecuencia, fijar la fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de propuesta de acuerdo preventivo el día cinco de octubre de dos mil veintiuno (05/10/2021). II) Fijar como fecha para que se lleve a cabo la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno

(22/10/2021). III) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno (19/11/2021). IV) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de notificar la presente resolución. Protocolícese, agréguese copia al expediente principal y legajo del artículo 279 de la LCQ y notifíquese.- Fdo. Sebastián Monjo (Juez).

1 día - N° 320252 - \$ 1029,45 - 25/06/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 2ª Nom, Sec.3, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Blanca Rosa Villagra, en autos caratulados "SALDAÑO, ANDRES JESUS - VILLAGRA, BLANCA ROSA –DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 9063759", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 04/06/2021 - Fdo.digitalmente por RODRIGUEZ, Viviana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BRAVO, Graciana María – PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 317349 - \$ 201,92 - 25/06/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN RAMÓN ACTIS, DNI 11.297.243 y NIEVES MIRTHA OCAMPO, DNI 5.247.158, en autos caratulados "ACTIS, JUAN RAMÓN – OCAMPO, MIRTHA NIEVES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10131633) para que en el término de treinta días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 14 de Junio de 2021. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Mauro Nicolás CORDOBA, Secretario.

1 día - N° 318397 - \$ 240,61 - 25/06/2021 - BOE

MORTEROS. El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "SCARIONI, LUIS RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Exped. 9816020) cita y emplaza a los herederos, a los acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, LUIS RUBEN SCARIONI, DNI N° 22.523.236, para que en el término de 30 días siguientes a la última

publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento legal.- Oficina Morteros, 08/06/2021. Fdo: Alejandrina Lía Delfino, Juez.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-

5 días - N° 318425 - \$ 1295,80 - 28/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. En lo Civil, Com. Conc. Y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Cba., Sec. N° 6; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante de autos MALDONADO CARLOS PRIMO, quien en vida se identificare bajo el D.N.I. N° 12.361.260, a que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos MALDONADO CARLOS PRIMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 6758537 bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 318731 - \$ 192,91 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez C.C. de 1° Inst. y 32° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "SALVATICO Alberto-SFERCO Irma Ana-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3970725) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Irma Ana SFERCO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/05/2021. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - Juez - VALENTINO Mariela - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 318747 - \$ 164,29 - 25/06/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados "MONTERO, JOSÉ MIGUEL- Declaratoria de Herederos" Expte N° 10073505", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MONTERO, JOSÉ MIGUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Carlos Paz, 11/06/2021. Fdo. Rodríguez, Viviana, Juez. Bravo, Graciana María, Pro Secretaria.-

1 día - N° 318888 - \$ 187,08 - 25/06/2021 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1° Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de FRANKLIN EDMUNDO ROVERA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en autos "ROVERA FRANKLIN EDMUNDO-TESTAMENTARIO" Expte. 9761264. Laboulaye, 01/06/2021.

1 día - N° 318947 - \$ 140,44 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALLEJO, HUGO CESAR, D.N.I. N° 18.013.024 en autos caratulados: "VALLEJO, HUGO CESAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9847758", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 15/04/2021. Fdo. Juez Monfarrell Ricardo Guillermo- Prosecretaria Letrada Glatstein Gabriela.

1 día - N° 318994 - \$ 398,02 - 25/06/2021 - BOE

El juzgado de primera instancia de 6ta nominación civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, En los autos caratulados "BUSTOS, FELIX BENITO - GALVAN CABRAL, NELIDA JOSEFA DEL VALLE Y/O NÉLIDA GALVÁN Y/O GALBAN Y/O GALVÁN CABRAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. EXPEDIENTE: 9327624, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2021. "Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GALVAN CABRAL, NELIDA JOSEFA DEL VALLE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)" Fdo. RINGELMAN Gustavo Horacio PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 318995 - \$ 391,13 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 3a Nominación, Secretaría N°6 a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de los tribunales de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados "ARGUELLO JOSE LUIS, LUNA DORA ANA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS – Expte10107330" cita y emplaza a los herederos y todos aquellos que se consideran con derecho a la herencia del causante, ARGUELLO JOSE LUIS, LUNA DORA ANA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 319083 - \$ 190,79 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com, 46ª Nom de esta Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "RIOS, AGENOR ANTOLIN Y/O ANGENOR ANTOLIN Y/O AGENOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte n° 9832628" ha dictado la siguiente resolución: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RIOS, AGENOR ANTOLIN Y/O ANGENOR ANTOLIN Y/O AGENOR, D.N.I. Nro. 6.433.463. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sánchez del Bianco, Raúl Enrique. JUEZ. Liliana Elizabeth Liames. SECRETARIA.

1 día - N° 319109 - \$ 241,14 - 25/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Cdad. De Cba., Prov. De Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO GARCIARENA DNI 12.035.511, en autos caratulados "GARCIARENA, ANGEL JUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 9108052" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/06/2021.- Fdo. Prosecretaria: MAGRIN Fernanda Monica - Jueza: CORDEIRO Clara Maria

1 día - N° 319129 - \$ 192,38 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Cdad. De Cba., Prov. De Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por HECTOR GILBERTO FERREYRA DNI 6.446.883, en autos caratulados "FERREYRA, HECTOR GILBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 8732790", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Quien quisiera hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, puede efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629

-Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Córdoba, 03/06/2021.- Fdo. Prosecretaria: TREJO María Julieta - Juez: SUAREZ Hector Daniel

1 día - N° 319140 - \$ 380 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: "VILLAGRA MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9922664" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante VILLAGRA MIGUEL, DNI 6.394.601, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 7/5/2021. Fdo. Carubini, Andrea Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO; Beltramone, Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 319143 - \$ 376 - 25/06/2021 - BOE

En los autos caratulados "PIERUCCI, ETHEL RENEE O ETHEL RENEÉ O ETHEL RENÉE - PIERUCCI, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 7828987)", con fecha 20 de Mayo de 2021, la Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 48 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20. CICOTTINO Gabriela Ana Helena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.21.-

1 día - N° 319148 - \$ 300,50 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo MARTOS, secretaria N° 1, a cargo de al Dra. Gabriela Elisa Aldana, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Nicasio Madrid, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MADRID, PEDRO NICASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10087796"; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 319190 - \$ 225,24 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C de Villa Dolores (Cba.), Dr. Marcelo Ramiro Durán Loba-

to, Sec. N° 3, en autos "SOTO RICARDO O RICARDO ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 10121590), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante (RICARDO ARMANDO O RICARDO SOTO) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato- Juez; Dra. María Carolina Altamirano- Secretaria. -Oficina, 16 de junio de 2021.-Texto Firmado digitalmente por:ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 319200 - \$ 243,79 - 25/06/2021 - BOE

Rio Tercero. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. C.C.C. y Flia Secr. N° 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR RICARDO CARLOS PACIONI DNI 6.595.794 en autos caratulados "Expte Nro. 10010440 Pacioni Ricardo Carlos. Declaratoria de Herederos" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Of. 14 /06/2021. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo .Juez.-MOYA Viviana Lorena ProSecretaria.

1 día - N° 319218 - \$ 181,78 - 25/06/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Francisco, Secretaria N°2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante EDEN RAMON MORISOD, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "MORISOD, EDEN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10119874), bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 07/06/2021. Fdo.: Dra. Claudia Silvina GILETTA - Secretaria. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - Juez

1 día - N° 319222 - \$ 179,66 - 25/06/2021 - BOE

En los autos caratulados LEAVY ZULIMA REBECA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 9937411) que tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 11a Nom. en lo C y C de esta Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/05/2021"... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LEAVY ZULIMA REBECA TERESA DNI 2408891. Cítese y emplácese a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo

fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). " Fdo: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.07.

1 día - N° 319230 - \$ 390,60 - 25/06/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: "Teresa Susana Canale", en los autos caratulados: "CANALE, TERESA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10084702) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo: SAAVEDRA Virginia Del Valle-PROSECRETARIO/A LETRADO-TONELLI José María-JUEZ.-

1 día - N° 319253 - \$ 240,08 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. y 32a Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPTE: 9957140 - BLANCO, ALEJANDRO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BLANCO, ALEJANDRO WALTER, DNI. 16.196.108, para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-

1 día - N° 319272 - \$ 257,57 - 25/06/2021 - BOE

RIO CUARTO, 14 de JUNIO de 2021.- En los autos caratulados "GUZMAN, RITA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10076551", los que tramitan ante el Juzgado C. y C. de 1º Inst. y 3ra. Nom. Sec. N° 5, se ha resuelto, citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GUZMAN RITA BEATRIZ DNI 10.821.261, para que el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán por el plazo de un día de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN y, en los términos del art. 152 del CPCC, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09.

Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.15 BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 319323 - \$ 366,75 - 25/06/2021 - BOE

El Juez de 1· Inst y 8 Nom C y C de Cordoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLARINDA ROSA MOLINA, D.N.I. N 7.367.248 en autos MOLINA CLARINDA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte N 9811953 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ,para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 2340 CCCN y art. 152 del CPC modif. Ley 9.135) debiendo consignarse el DNI de la causante Dese intervención al Ministerio Fiscal .FDO: MAINA NICOLAS Juez de 1· Instanc. Cordoba 02-06-202. Abonado por : Dra. Graciela Martinez de Aballay. (MP:1-27693)- Avda. Gral. Paz N· 159- 1P- Ofic. 145- Cba. TE:155439268.- gmartinezdeaballay@hotmail.com.

1 día - N° 319362 - \$ 372,05 - 25/06/2021 - BOE

CORDOBA, 15/06/2021. El Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 49A Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Servando Ricardo Bringas D.N.I.: 5.449.162, en los autos caratulados "BRINGAS, SERVANDO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10116435, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO. RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 319407 - \$ 242,20 - 25/06/2021 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del sr. HERIBERTO NICOLAS TOLEDO, en autos caratulados: TOLEDO, HERIBERTO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10043986 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a de-

recho y tomen participación. Arroyito, 17/06/2021. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. ABRIOLO, Marta Inés (SECRETARIA)

1 día - N° 319450 - \$ 297,32 - 25/06/2021 - BOE

VILLA MARÍA-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA.2A Nom. Villa María, Sec 3. cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: MUSSA, ANGEL CESAR y BECCARIA, INES LUCIA para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos "MUSSA, ANGEL CESAR - BECCARIA, INES LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10130975).-FDO. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha - SECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 319410 - \$ 234,78 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 18a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIERANI, AMÉRICO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. n° 10001334, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/06/2021. ALTAMIRANO Eduardo Christian– JUEZ- y VILLADA Alejandro Jose – Secretario.

1 día - N° 319477 - \$ 144,68 - 25/06/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los A. RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Cayetano Juan BADÍN o BADIN y Arsenia CICILIANI en autos caratulados: "BADIN, Cayetano Juan – CICILIANI, Arsenia - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 10098043, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 17/06/2021. Fdo.: Edgar AMIGÓ ALIAGA -Juez- Agustín CALVO – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 319479 - \$ 247,50 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RIVADENEYRA, CLAUDIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP N° 10029037" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Rivadeneira, Claudia Beatriz, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Arroyito, 17/06/2021. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ DE 1º INSTANCIA); ABRIOLO, Marta Inés (SECRETARIA JUZG. 1º INSTANCIA). -

1 día - N° 319483 - \$ 337,60 - 25/06/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 19º Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO REMO MERCADO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados MERCADO, ALBERTO REMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N°: 9684132. CORDOBA, 08/06/2021.-Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Dra. BARONETTO Sonia Beatriz PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 319484 - \$ 178,60 - 25/06/2021 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom Civ y Com, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sra. SONIA ANA TOURRETTE, DNI 12.495.453 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial...."FDO Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dr. VILCHES Juan Carlos, Secretario Juzgado 1º Instancia. Autos caratulados: TOURRETTE, SONIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10053273" Juz 1º Inst. 3º Nom C y C Rio Tercero, Secretaria: N° 5 Rio Tercero: 16/06/2021.

1 día - N° 319486 - \$ 235,31 - 25/06/2021 - BOE

RÍO CUARTO, 17/06/2021. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Teresa Francisca CAPRA, D.N.I 3.746.314, en los Autos caratulados "CAPRA, TERESA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10095362 - para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 319488 - \$ 362,51 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PATIÑO, SILVIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9515056)". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PATIÑO, SILVIA MARCELA, D.N.I. 18.173.603, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. CORDOBA, 08/06/2021. Firmado: MAINA Nicolas, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 319496 - \$ 152,63 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 16º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARTIN IGNACIO OLMOS ROBERTS, DNI N° 27.551.149 en autos: "OLMOS ROBERTS, Martin Ignacio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10005466), para que en el plazo de treinta días completos y continuos siguientes a la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho. CORDOBA 19/05/2021. Firmado digitalmente por: MURRILLO Maria Eugenia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – DANIEL Julieta Vanesa. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 319497 - \$ 218,35 - 25/06/2021 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Córdoba), Secretaría Nro. 6, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor HECTOR BARTOLO GANDINO DNI 6.441.216 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Expediente N° 10159199 – GANDINO, HECTOR BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante Este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 22 de junio de 2021.

1 día - N° 319498 - \$ 193,97 - 25/06/2021 - BOE

VILLA MARIA, J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del

causante MIGUEL ANGEL GASTALDI para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GASTALDI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10144090). Fdo.: Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH (Juez de Primera Instancia) – Dra. María Soledad FERNÁNDEZ (Secretaria).

1 día - N° 319499 - \$ 196,62 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique, en los autos caratulados "GARAY, MARÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10043841, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, GARAY, MARÍA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Firmado por: MENNA Pablo Enrique, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 319502 - \$ 229,48 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., 1era Nom., Secretaría 1, de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA DEL CARMEN CASTIGLIONE y JORGE AMELIO ORTIZ, en autos caratulados: "Castiglione, Nilda del Carmen - Amelio Ortiz, Jorge – Declaratoria de Herederos – Expte. 9822842", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19/05/2021. Fdo. Carlos Fernando MACHADO, Juez. Carola Beatriz FRACCHIA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 319503 - \$ 212,52 - 25/06/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 48° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña QUINTANA GLORIA AIDE en estos autos caratulados: "QUINTANA GLORIA AIDE DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte.- 9628246 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que

prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. VILLAGRA RAQUEL JUEZA.-

1 día - N° 319528 - \$ 661,40 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., y 50ta. Nom. Civ. Com. de Cba. en autos caratulados "VICENTE APOLINARIA BRIGIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 9908087) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Apolinaria Brígida VICENTE (D.N.I. 7.328.944), para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9135 - art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: Juan Manuel CAFERATA, juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 319512 - \$ 251,74 - 25/06/2021 - BOE

Bell Ville 17/06/2021. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Juan José JAUREGUALZO en autos caratulados "Jauregualzo Juan José –Declaratoria de Herederos Expte. 10119851" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sec. Eusebio Patricia, Fdo. Juez Sanchez Sergio Enrique.

1 día - N° 319516 - \$ 217,82 - 25/06/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ª Nominación, Secretaría N° 6 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "CARDOZO, SUSANA RAQUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10021149" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SUSANA RAQUEL CARDOZO, DNI. N° 12.356.846; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 17/06/2021. Fdo MARTINA PABLO GUSTAVO, JUEZ. BERETTA ANAHI TERESITA, SECRETARIA.

1 día - N° 319517 - \$ 233,19 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 24a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante Sra. CORDOBA, SUSANA D.N.I. 5.881.010, en autos "CORDOBA, SUSANA – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 9889369)-", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), "Expediente Electrónico"- Córdoba, 27-04-21. Fdo.: Dra. Gabriela Inés FARAUDO (Jueza).-

1 día - N° 319521 - \$ 236,90 - 25/06/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA FELISA SANDOVAL, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "SANDOVAL, MARIA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 10124987 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.- Of. 18/06/2021.

1 día - N° 319525 - \$ 156,34 - 25/06/2021 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. Civil y Com. de 28ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mirta María Natalia OLMOS, DNI 4.713.837, en autos caratulados: "OLMOS, Mirta María Natalia - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9366365, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ángela María VINTI, Jueza.- Dr. Iván ELLERMAN, Secretario.

1 día - N° 319526 - \$ 173,30 - 25/06/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ROBERTO ANIBAL CARRICA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CARRICA, ROBERTO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 10115663 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.- Of. 18/06/2021.

1 día - N° 319527 - \$ 155,81 - 25/06/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst en lo Civ y Com de 40ª Nom, en los autos caratulados CARREÑO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9661152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con de-

recho a la sucesión dejados al fallecimiento de RAMON CARREÑO o RAMON CARREÑO ROSALES MI 6.487.098, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MAYDA Alberto Julio. Juez.

1 día - N° 319529 - \$ 151,04 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 16° Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos TELLO, GIULIANO MIGUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 9575996" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo: MURILLO María Eugenia- Juez - DANIEL Julieta Vanesa – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 319537 - \$ 166,41 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. yFlia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°3 en Autos: "RIVEROS, ANTONIA MERCEDDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 10085499)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Antonia Mercedes Riveros, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 17 de Junio de 2021.-

1 día - N° 319539 - \$ 137,26 - 25/06/2021 - BOE

POR UN DIA.EDICTOS RECTIFICATORIOS DNI CAUSANTE.RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom en lo Civ. Com y Fam. Secretaria 4 en autos " ALANIZ, BLANCA ROSA - REYES, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9975460 manifiesta que de las constancias de publicación acompañadas surge que en edicto publicado por el Boletín oficial en fecha 10/05/2021 se ha consignado erróneamente el DNI de la causante Blanca Rosa Alaniz ,por lo cual, DEBE LEERSE DNI N° 8.218.025. RIO CUARTO 17/06/2021.FDO.LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 319549 - \$ 423,60 - 25/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, CITA Y EMPLAZA a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Rubén del Valle MOLINA, D.N.I. N° 17.490.799 en autos "MOLI-

NA, RUBEN DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9714946", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Graciela María VIGILANTI – Jueza. Dra. Mariela Lourdes FERRUCCI – Secretaria. Alta Gracia, 18 de junio de 2021.

1 día - N° 319566 - \$ 195,56 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 8° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIAZ, ARMANDO - PELUDERO, YOLANDA LUCRECIA- Declaratoria de Herederos" Expte. Elect. N°10013395, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ ARMANDO DNI 6.469.698 y PELUDERO YOLANDA LUCRECIA DNI 2.791.023 para que para que dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/06/2021. Publicar por 1 día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente: MAINA Nicolás– JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 319567 - \$ 236,90 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23a. Nom. En lo C. y Com. En los autos caratulados: "CORDOBA, JOSE FRANCISCO - ADORATI O ADORATTI, MARIA PASQUALINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 995136"ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/06/2021. Adjúntense informes del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de José Francisco Córdoba y María Pasqualina Margarita Adorati o Adoratti.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. RODRÍGUEZ JUÁREZ MANUEL ESTEBAN JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- DERNA MARIA VIRGINIA SECRETARIA LETRADA

1 día - N° 319568 - \$ 428,23 - 25/06/2021 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1ª Inst. y 17ª Nom. C y C de esta ciudad cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ TOMASA ARMINDA DNI 2.963.929 y BUSTOS NESTOR DEMETRIO DNI: 6.454.694 en autos SANCHEZ, TOMASA ARMINDA - BUSTOS, NÉSTOR DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.

10035660. CORDOBA, 08/06/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SANCHEZ, TOMASA ARMINDA y BUSTOS, NÉSTOR DEMETRIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal...Fdo. Dra. VERONICA CARLA BELTRAMONE Jueza, Dra. ANDSANCHEZ, Dra. FABIANA CARUBINI Prosecretaria. SANCHEZ, TOMASA ARMINDA - BUSTOS, NÉSTOR DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 319580 - \$ 451,55 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SESA Y/O SESA DE ALONSO, EMERITA, en los autos caratulados "SESA Y/O SESA DE ALONSO, EMERITA - TESTAMENTARIO" expte. N°9677351, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10-06-2021. Fdo.: Dr. BUSTOS Carlos Isidro: JUEZ. Dra. ARREGUINE Natalia: PROSECRETARIA.

1 día - N° 319583 - \$ 171,18 - 25/06/2021 - BOE

EXPEDIENTE: "REYNA, FLORENTINO RITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 10117315 - FLORENTINO RITO REYNA, D.N.I. N° M6.686.086. RIO TERCERO, 11/06/2021. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda. Asimismo cumplíntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese.- FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ ALEJANDRA MARIA SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 319587 - \$ 340,25 - 25/06/2021 - BOE

Por la disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec.Nº4. Se cita

y emplaza por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DON JUAN CARLOS FILIPPI, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Expte: 10107252 FILIPPI JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Guiguet Valeria (juez) Boggio Noelia (Prosecretario)-Bell Ville (Cba), 16/06/2021.

1 día - N° 319588 - \$ 187,08 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo civ.com.conc.y flia. 2° NOM. de la ciudad de Jesus Maria, en los autos caratulados "CEJAS, RAMON ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte. 9681297), ha dictado la siguiente resolución "JESUS MARIA, 16/06/2021 - Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, CEJAS RAMON ESTEBAN, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)" Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez/a de 1ra. instancia) - SCALA Ana María (prosecretario/a letrado).

1 día - N° 319590 - \$ 267,64 - 25/06/2021 - BOE

DEAN FUNES. El Sr/a. Juez/a de JUZ.CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OZAN RAMON SERGIO, en los autos caratulados "OZAN, RAMON SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9824936" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 17/06/2021. Fdo. Digitalmente: VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.- MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 319591 - \$ 193,97 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 7° Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. ROSSI, ABELINA IDA o AVELINA IDA, L.C: 7.770.730; GERMANETTO, DOMINGO OSCAR, DNI: 6.649.815 y GERMANETTO, GABRIEL OSCAR, DNI: 25.403.380 (autos: "ROSSI, ABELINA IDA o AVELINA IDA; GERMANETTO, DOMINGO OSCAR; GERMANETTO, GABRIEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10009285) para que en el término de treinta

días (30) corridos -art. 2.340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el Boletín Oficial. Dese intervención al Señor Fiscal de Instrucción con competencia múltiple. Notifíquese. Fdo: BUITRAGO, Santiago - Juez de 1ra Instancia/ COLAZO, Ivana Inés - Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. Río Cuarto 08 de Junio de 2021.

1 día - N° 319581 - \$ 404,91 - 25/06/2021 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civ., Com. y de Familia Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de HÉCTOR MARIO PEREZ, L.E. N° 6.590.932, en autos caratulados PEREZ, HÉCTOR MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10005848 para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 10 de Mayo de 2021. Fdo: Dra. Mariana MARTINEZ (Juez) - Dra. Carla Victoria MANA (Secretaria).

1 día - N° 319596 - \$ 186,02 - 25/06/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Antonio Miguel GRIFFONE, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados GRIFFONE ANTONIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10091738. Fdo. Eduardo Pedro Bruera-Juez.

1 día - N° 319601 - \$ 153,69 - 25/06/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo C. y Com. de La CARLOTA, Ruben A. Muñoz, en los autos caratulados: "BOSSIO TERESA LUCIA - CAMINO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.N°9421309), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BOSSIO TERESA LUCIA -LC N°4419576 y CAMINO ROBERTO DI. N°6584580 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran el Boletín Oficial.- FIRMADO MUÑOZ Ruben Alberto - Juez 1º Inst. C. C de La Carlota.29/03/2021

1 día - N° 319607 - \$ 211,46 - 25/06/2021 - BOE

RÍO CUARTO - El Sr Juez de 1ª Inst y 7ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dr Santiago Buitrago, Sec N°13, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RICARDO GUILLERMO BALBOA, DNI n° 6.609.322, en autos caratulados: "BALBOA, RICARDO GUILLERMO - DEC DE HEREDEROS" (Expte. n°10110361), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. ... Río Cuarto, 11/06/2021.

1 día - N° 319610 - \$ 233,19 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, Civ. Com. 1ra Nom. de la Ciudad de Bell Ville, secretaria a cargo de la Dra. BAEZA Mara Cristina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante de CARMAZI, Viviana Paula D.N.I. 05.269.779, en autos caratulados: "CARMAZI, Viviana Paula S/ Declaratoria de Herederos - Expte.: 10021673", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE, 15/06/2021. Fdo : DR. SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra. DELLE VEDOVE María Julia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 319613 - \$ 280,89 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Y 23ª Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALANCA MAURA ADELA Y LUIS MARTIN, en autos caratulados "MALANCA MAURA ADELA - LUIS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9815605", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Córdoba 14 de junio de 2021 - RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN: Juez de 1era Instancia, DERNÁ MARIA VIRGINIA: Secretaria 1era Instancia.-

1 día - N° 319618 - \$ 237,96 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, JUAN CARLOS DNI 16.907.781, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9961639 - PEREZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Cba. 09/06/2021. Fdo. por: ABELLA-NEDA Roman Andres, JUEZ.-

1 día - N° 319623 - \$ 188,67 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23 Nom.Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:"BURGUENER RICARDO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9800011. Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , de Burguener Ricardo Alberto, DNI.8.229.257, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) Cba. 14/06/2021 Fdo.Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez) Derna María Virginia.(Secretaría)

1 día - N° 319626 - \$ 223,12 - 25/06/2021 - BOE

Córdoba, 02-07-2020.- El Sr. Juez de Primera Instancia y 14 Nominación , de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RUFFINATTO SILVIA BEATRIZ C/ BARRERA IRMA Y OTROS-ORDINARIO (REHACE) EXPTE 4945249", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a la muerte de la causante, Sra. MARTA GRACIELA RUFFINATTO, DNI 12.998.193, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: DRA. PALMA MARIA G. PROSECRETARIA. DR. FONTAINE JULIO L. (H).JUEZ.-

5 días - N° 319686 - \$ 2720,50 - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom., Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en autos caratulados "MAZZINI, PABLO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 10028961)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.06.17; LOPEZ PEÑA María Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 319696 - \$ 391,40 - 25/06/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. En los autos caratulados: "KOUFATI, ANTONIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10113268; Que tramita ante este JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - VI-

LLA CARLOS PAZ (EX SEC 2). Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Kouefati Antonio Roberto DNI 6.049.417, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela - PROSECRETARIO/A LETRADO . OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.16.

1 día - N° 319790 - \$ 805,05 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres: MAZUQUIN, ROBERTO CIGIFREDO DNI 6.325.347 y VICENTIN, DELIA DNI 2.411.321 en autos caratulados "MAZUQUIN, ROBERTO CIGIFREDO - VICENTIN, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Electrónico: 9816686 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.11.-

1 día - N° 319875 - \$ 448,10 - 25/06/2021 - BOE

La Sra. J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.11 - RIO CUARTO, en autos: "FERNANDEZ, ROSALINDA ELVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. NRO.10059471". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rosalinda Elva Fernandez, DNI Nro. F.4.494.061, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MANA Carla Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 319879 - \$ 387,90 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da Nominación de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NIEVAS ERASMINA AURORA, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, compa-

rezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en autos "NIEVAS ERASMINA AURORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9965607. OF; 26/5/2021. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano. Juez; SCARAFIA María. Secretaria

1 día - N° 319903 - \$ 382,30 - 25/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 15ª Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIDIA ELVA LÓPEZ, en los autos caratulados "SVAHV, ALEXIS RAUL - LÓPEZ, NIDIA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 5548902), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.-

1 día - N° 319937 - \$ 688,60 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 30 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Julio Gonzalo Coronel DNI 21.627.842 en autos caratulados: CORONEL JULIO GONZALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE :9996451 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modificado por ley 9135 . Cba 17/06/2021 Dra.Sappia Maria Soledad Prosecretaria- Dra.Ellerman Ilse Juez.

1 día - N° 319962 - \$ 445,30 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N°2 Dra. Sanchez Torassa Romina Soledad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes OSSES Y/O OSES JUAN FEDERICO DEL BALLE O JUAN FEDERICO DEL VALLE D.N.I 2.898.622 y NOSOTTI ROSA JOSEFA D.N.I 7.687.044 en autos: "OSSES Y/O OSES JUAN FEDERICO DEL BALLE O JUAN FEDERICO DEL VALLE-NOSOTTI, ROSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 10119701", para que comparezcan a estar a derecho dentro del tér-

mino de treinta días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 17 de junio de 2021. Fdo: Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez- Cuasolo María Gabriela -Secretaria.-

1 día - N° 319978 - \$ 530,70 - 25/06/2021 - BOE

El señor juez de primera instancia 35 nom. en lo Civ. Com. de Córdoba en autos caratulados "NO-CIONI, PRIMO ANTONIO - ROJAS, ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8505852) cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Angélica Rojas DNI 2.456.156, para que en el término de treinta (30) días corridos cfme. Art. 658 del CPCC. y Art. 2340 CCCN, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. POR OTERO GRUER Lucas Eliseo, PROSECRETARIO/A LETRADO y DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 320027 - \$ 495,65 - 25/06/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1^a. Instancia y 7^a. Nominación en lo C. y C. de Río Cuarto, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimientos del causante KOHLER, Carlos Héctor (DNI 6.639.371), en autos caratulados "KOHLER, Carlos Héctor - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 10095372)" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- RIO CUARTO, 03 de Junio del 2.021.- Dr. BUITRAGO, Santiago – Juez; Luciana M. Saber – Secretaria.

1 día - N° 320032 - \$ 511,80 - 25/06/2021 - BOE

El Juz. Civ. y Com de 1° Inst. y 38° Nom de Cba. sito en Caseros N° 551 de la ciudad de Córdoba, en los autos "LALLANA, CARMEN IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte N° 9637920" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Carmen Irma Lallana DNI 3.182.145, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo. Walther Nadia - JUEZ. Cba. 21/05/2021.

1 día - N° 320057 - \$ 425,95 - 25/06/2021 - BOE

Carlos Paz. La Sra. Jueza de 1era instancia y 2da Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "GONZALEZ, CRISTINA MARGARITA" en autos caratulados "MAZZACONE Y/O MAZZOCONE, JUAN - GONZALEZ, CRISTINA MARGARITA - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 16/06/2021. Fdo. RODRIGUEZ Viviana, Jueza de 1era inst. y PEREA ASTRADA Ana Ines Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 320068 - \$ 516,90 - 25/06/2021 - BOE

Bustos, Lucio Marcelo - Declaratoria de herederos. Exp. N° 9580662. "Córdoba, 29/04/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." PUCHETA Gabriela Maria. SECRETARIO. SUELDO Juan Manuel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y 42 Nom. Civil y Comercial.

1 día - N° 320087 - \$ 447,20 - 25/06/2021 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1^a Inst. 2^a Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 3, en autos "BOMPANI, DANTE EDGARD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10050666, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Dante Edgar BOMPANI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. V. María, 22 de junio de 2021. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique - Juez. - HUWYLER Martín Germán - Prosecretario.

1 día - N° 319976 - \$ 403 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 20° nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GOMEZ DOMINGO ENRIQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9652350) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DOMINGO ENRIQUE GÓMEZ DNI 7.992.258, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Jorge A. Arévalo -JUEZ-

1 día - N° 320088 - \$ 396,20 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 30° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SERNIOTTI ROBERTO ALDO D.N.I. 11.301.459 - MARENGO MERCEDES MARIANA D.N.I. 12.554.324, en los autos caratulados: "SERNIOTTI ROBERTO ALDO - MARENGO MERCEDES MARIANA - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9327308", para que dentro del termino de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS (Art. 6 CC y CN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (Art. 2340 C.C y C.N.) (art. 2340 segundo párrafo del CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Complimentese lo dispuesto por el Art. 658 in fine del C.P.C respecto a los herederos no comparecientes. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse (Jueza 1° Instancia), PRINI Marcela Elizabeth Marysol (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 320075 - \$ 845 - 25/06/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ARIEL DONADIO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "DONADIO, ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 10137719 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.- Of. 22/06/2021.

1 día - N° 320095 - \$ 394,50 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 28^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: BRUNO, BAUDOLINA, DNI 7.343.750, en los autos caratulados: "BRUNO, BAUDOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp N: 9868664, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cba 31/05/2021.Fdo: Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Iván, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.05.31 VINTI Angela María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.01

1 día - N° 320101 - \$ 602,75 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. 1A. (EX SEC 2) de Villa María cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LEHMANN, OTTO, DNI 2.869.839 y la Sra. VASQUEZ, FLO-RENCIA EUSEBIA, DNI 7.679.369; en autos caratulados "LEHMANN, OTTO - VASQUEZ, FLORENCIA EUSEBIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9596339"; para que dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María. Sec.: VALAZZA Renato Antonio.

1 día - N° 320108 - \$ 461,65 - 25/06/2021 - BOE

ALTA GRACIA- La Sra Juez de JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1DA.NOM. DE ALTA GRACIA- SECRETARIA NRO.2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAPATA, Carlos Hugo, en los autos caratulados "ZAPATA CARLOS HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 9598507" Para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina: 28/05/2021 FDO: Dra. GONZALEZ, Maria Gabriela- (PROSECRETARIO) - VIGILANTI, Graciela Maria. (JUEZ).

1 día - N° 320121 - \$ 449,75 - 25/06/2021 - BOE

En autos caratulados "FONTANA, MARÍA JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 10113292) la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 30ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. ELLERMAN Ilse, resolvió: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N)". Fdo: ELLERMAN Ilse JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, y SAPPÍA María Soledad PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 23/06/2021.

1 día - N° 320153 - \$ 561,10 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ta Nom Sec. 12 Civ. y Com. Flia y Conc de Río Cuarto. en autos caratulados: "PEREDA, RENE ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10098745" Decreta: "Río Cuarto, 23 de junio de 2021. ...Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RENE ANDRES PEREDA DNI.: 6.568.839, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicaran por un día en el BOLETIN OFICIAL Fdo. Aramburu María Gabriela.- Secretario/a 1ra. Inst. -

1 día - N° 320198 - \$ 532,20 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Nom. en JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA., Jesús María, Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOMASA

RAMONA CASTRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10087979 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/06/2021 Juez: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaria BELVEDERE Elizabeth.

1 día - N° 320210 - \$ 375,80 - 25/06/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Secretaria N°1 en los autos caratulados "NOVELLI JUAN CARLOS RODOLFO- DELCARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9959645, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODOLFO NOVELLI y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 320262 - \$ 432,75 - 25/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Com. Conc. y Flia de 1º Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec.1 en autos: "GARCIA JUANA BENEDITA DEL ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte n°10072873)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JUANA BENEDITA DEL ANGEL GARCIA DNI N°4.255.447 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 23/06/2021.-Fdo. Dr. Gustavo José Rodríguez (Secretario de 1º Instancia).

1 día - N° 320263 - \$ 428,50 - 25/06/2021 - BOE

Río Segundo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINEZ GAVIER Susana Esther- RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- En los autos caratulados GODOY, PATRICIA NELLY - AGUIRRE, JORGE AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPE-DIENTE: 279072- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Notifíquese. RIO SEGUNDO, 22/06/2021

1 día - N° 320285 - \$ 434,45 - 25/06/2021 - BOE

CITACIONES

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 3º Nom., Sec. N°5, Dra. SELENE CAROLINA IVANA LOPEZ, cita y emplaza a la Sra. DORA YSABEL DOMÍNGUEZ D.N.I. N°4.874.190

para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación de edictos comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dominguez, Remigio – Díaz, Josefa Nélida – Declaratoria de Herederos – Expte. N°9593763" Río Cuarto 20/05/2021. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA, Gisela Anahí – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 316745 - \$ 938,05 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados "GIMENEZ, SULLY VIOLETA C/ BELTRAMO, CARLA MALVINA - ORDINARIO VILLA MARIA" (Expte. 9465764), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de ciudad de Villa María, con tramite en la Secretaría N° 8, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María. 22/10/2020.(...). Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda que tramitará como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada CARLA MALVINA BELTRAMO para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 110 CPCC) (...). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.10.22 CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.10.22

5 días - N° 318575 - \$ 1725,10 - 28/06/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1-CETROGAR S.A. C/ GOMEZ, DAVID EDUARDO-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPTE 8812007-CORDOBA, 05/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder.-FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 18/02/2021. Agréguese. Atento lo

solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO: ROSA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318707 - \$ 3532,40 - 30/06/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2- CETROGAR S.A. C/ GUARDO, AILEN ROCIO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPTE 8480848-CORDOBA 12/8/2019. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 25.11.2020. Atento lo manifestado-bajo fe de juramento- por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 318713 - \$ 4022,65 - 29/06/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1-CETROGAR S.A. C/ FLORES, IVANA ANDREA-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPTE 8812043-CORDOBA,

26/11/2019. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y la documental adjunta. FDO VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INST. CORDOBA, 26/11/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 318738 - \$ 3036,85 - 29/06/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ VALLE, ALEJO SIMONEXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPTE 9041836-SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2-CORDOBA,08/05/2020. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INST. CORDOBA,26/05/2021. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora

y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al demandado ALEJO SIMON VALLE, D.N.I. 18174169 ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318768 - \$ 3996,15 - 29/06/2021 - BOE

CETROGAR S.A.C/ GARCIA, NESTOR FABIAN-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8826797 SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2 CORDOBA,14/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CUATRO (4) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INST. Córdoba, 25.02.2021 Atento lo manifestado-bajo fe de juramento-por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 318745 - \$ 2790,40 - 29/06/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ CARABAJAL, DIEGO JAVIER - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8826779 SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2. CORDOBA, 06/02/2020. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. FDO AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INST. Córdoba, 19.11.2020. Glósen. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Líbrese oficio -ológrafo- como se pide. Hágase saber que el mismo se encontrará a su disposición en la mesa de restitución de expedientes -creada ad hoc por el T.S.J. FDO PAGLIARICCI Julian Alejandro, PROSECRETARIO/A LETRADO FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INST

5 días - N° 318801 - \$ 3720,55 - 29/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Cámara 5ª de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO HORIZONTE LTDA C/ GUZMÁN, HÉCTOR LUIS Y OTRO" Expte. n° 5519524, (Caseros n° 551), cita y emplaza a los herederos de HÉCTOR LUIS GUZMÁN D.N.I. N° 6.690519, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: FERRER Joaquín Fernando (Vocal); CÁCERES María Virginia (Prosecretaria).

5 días - N° 318822 - \$ 900,95 - 28/06/2021 - BOE

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 19º NOMINACION (Palacio de Tribunales I, Caseros 551, Planta baja s/ Caseros). Se hace saber que en los autos caratulados "LUNA, DARDO NICOLAS C/ RODRIGUEZ, VIVIANA DEL VALLE Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS - EXPTE 5755051" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2018. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento acreditado del actor, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Luna Dardo Nicolás, DNI 14.798.327 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Téngase presente el nombre y domicilio de los herederos denunciados, debiendo practicarse la notificación del presente pro-

veído a los domicilio denunciados. Notifíquese. Fdo: TOLEDO, Julia Daniela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - VILLARRAGUT, Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 319147 - \$ 2461,80 - 29/06/2021 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 14A NOM de la Ciudad de Córdoba Capital, Secretaria a cargo de la Dra. PALMA M. Gabriela Del Valle, cita y emplaza a los herederos de María Esther ZALAZAR a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo-Juez- PALMA Maria Gabriela Del Valle-Prosecretaria. Córdoba, 14 de Junio de 2021.

5 días - N° 319241 - \$ 749,90 - 30/06/2021 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de 47º nom, oficina de cobro particulares n°2, en los autos "ANJOR S.A C/REDE OIL S.A.S Y OTRO- EJECUCION HIPOTECARIA- EXPTE N°9514440" cita y emplaza a los herederos del demandado Omar Norberto Barinaga a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cordoba, 16/04/2021 Fdo: CARMONA Maria Carolina, SECRETARIO/A, FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A.

5 días - N° 319265 - \$ 964,55 - 30/06/2021 - BOE

GOROSITO, GLORIA RAQUEL C/ MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA, - ORDINARIO - OTROS - EXPEDIENTE: 7524535. Rio Segundo, 16 de junio de 2021. Proveyendo a la presentación que antecede (SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS - SOLICITA): Agréguese partida de defunción acompañada. Atento lo manifestado y encontrándose acreditado el fallecimiento de la actora, suspéndase la tramitación de la presente causa conforme lo prescripto por el art. 97 del CPCC. En su mérito, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. GOROSITO, GLORIA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ GAVIER Susana Esther - Juez - FRANCO Claudia Karina De Lourdes - Prosecretaria

5 días - N° 319280 - \$ 1521,05 - 01/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y F. de Laboulaye en los autos caratulados "PALLONI OSCAR ALFREDO Y OTROS - QUIEBRA PROPIA- ANEXO", Expte. N° 9300899 ha dictado la

siguiente resolución: "LABOULAYE, 16/06/2021. ...A los fines de proveer la solicitud de levantamiento de inhibición general de bienes inscripta a nombre del concursado, Sr. Oscar Alfredo PALLONI, L.E. 8.401.280 a efectos de la venta del inmueble Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 792565, córrase vista a la Sindicatura interviniente y al Comité de Acreedores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días." Fdo.: Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia), Fernández María Tatiana (Prosecretario/a Letrado).

3 días - N° 319476 - \$ 891,96 - 29/06/2021 - BOE

En los autos caratulados "RAIMONDETTO, HECTOR TOMAS Y OTROS C/ MOYANO, CARLOS DANIEL Y OTROS ORDINARIO - COBRO DE PESOS" Expediente N°304303, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1a Nom (Ex Sec.1) de la ciudad de Rio Segundo, provincia de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar al Sr. CARLOS DANIEL MOYANO (DNI 21.401.816), a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther Jueza de 1º. Instancia RUIZ, Jorge Humberto Secretario Juzgado 1ra. Instancia

5 días - N° 319847 - \$ 2627 - 30/06/2021 - BOE

La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Marina Elizabeth Rodríguez a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 11 de Agosto del corriente año a las 8,00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "FERNANDEZ LEONARDO SEBASTIAN - CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE N 8584336" que tramitan por ante la Secretaria 12 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada."

5 días - N° 320280 - s/c - 01/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 03/12/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Sucesores de AGUIRRE, ANTONIO DOMINGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317220 - \$ 1629,70 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 01 de Noviembre de 2019.- Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Biassi Juan Bautista en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317222 - \$ 1385,90 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 12 de Noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Moran Pedro en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317442 - \$ 1311,70 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIANINI JANO VIOLETA ANTONIETA - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N°6673861" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 317329 - \$ 2978,55 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 30/08/2017. Agréguese. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Raúl Norberto Gonzalez en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317439 - \$ 1274,60 - 28/06/2021 - BOE

RIO CUARTO, 28/08/2015.- Previamente y atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Julio Cesar Massa en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-

5 días - N° 317443 - \$ 1221,60 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 10/11/2017. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado PAUTASSO ALCIDES ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317445 - \$ 1401,80 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 30/11/17. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. HEILAND, SEBASTIAN IGNACIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317447 - \$ 1385,90 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTO CARLOS NORBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Exp- te N° 9842561, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CATTO CARLOS NORBERTO: CORDOBA, 04 de marzo de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 317448 - \$ 4123,35 - 25/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042838, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunta cédula diligenciada y constancia de publicación de edictos.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 317464 - \$ 2180,90 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 06/04/21. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Atento lo informado en el oficio diligenciado obrante a fs. 7: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ZABALA JOSE MARIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 317753 - \$ 1589,95 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARENGO JUAN BARTOLOME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9772342, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARENGO JUAN BARTOLOME. CORDOBA, 14/04/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97). Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/20. Texto Firmado digitalmente por:PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 317799 - \$ 5893,55 - 25/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593196, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/05/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Proveyendo a la presentación de fecha 26/05/2021: oportunamente, atento a lo ordenado precedentemente. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 317934 - \$ 4165,75 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETRONI EDITH SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9730189, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PETRONI EDITH SUSANA. CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318026 - \$ 3757,65 - 25/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMARAL SAMUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730188, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AMARAL SAMUEL, la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO

Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318028 - \$ 3688,75 - 25/06/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, NICOLAS CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470915;" CÍTESE Y EM-

PLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501112002020.

5 días - N° 318204 - \$ 2366,40 - 25/06/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470916;" CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501118252020.

5 días - N° 318207 - \$ 2339,90 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ RODRIGUEZ RODRIGO ANIBAL - Demanda Ejecutiva," (Expte. 9526765) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, Se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco 05/10/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla

de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguiente al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 318219 - \$ 1430,95 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAS RUFINO VALENTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DIAS RUFINO VALENTIN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9982988, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

4 días - N° 318226 - \$ 1411,88 - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ UNREIN SEBASTIAN GUILLERMO - Demanda Ejecutiva," (Expte. 9674428) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, Se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco 04/12/20. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguiente al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 318227 - \$ 1428,30 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a GHELFI S.A.S. (CUIT 30-71640237-8) que en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GHELFI S.A.S - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9578636) tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación (Of. Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 09 de junio de 2021.- Abócase. Sin perjuicio de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al

domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Fdo: Dra. María Laura Luque Videla: Jueza; Dra. Luciana Verónica Juy: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 318317 - \$ 564,44 - 25/06/2021 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, RAUL EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL" Expte 7747533 ordena: "29/09/2010 ... cítese y emplácese al demandado RAUL EDUARDO PEREYRA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martínez Mariana, Juez.

5 días - N° 318344 - \$ 1224,25 - 25/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOGNETTI GINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9842563, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE TOGNETTI GINO la siguiente resolución: "CORDOBA, 04 de marzo de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: ROTEDA Lorena - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318359 - \$ 3686,10 - 25/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 9/11/17. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.

5 días - N° 318364 - \$ 1332,90 - 28/06/2021 - BOE

Río Cuarto, 5 de abril de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del art. 2 de la ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.

5 días - N° 318373 - \$ 1189,80 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YABBUR ABDALA DAVID S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034500, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE YABBUR ABDALA DAVID:CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318415 - \$ 3662,25 - 25/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUISSONI JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034501, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUISSONI JOSE: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318418 - \$ 3611,90 - 25/06/2021 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826920, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 7 de mayo de 2021 . Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 7 de mayo de 2021. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 318473 - \$ 1815,20 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a DEMETRIO JESICA SOFIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DEMETRIO JESICA SOFIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428560, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó al/la/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/05/2021. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 318476 - \$ 1648,25 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRINIDAD EDELMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9149551, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRINIDAD EDELMIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500469792020.

5 días - N° 318503 - \$ 3034,20 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CASTRO LIDIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10089978, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LIDIA TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500691112021.

5 días - N° 318506 - \$ 3044,80 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ JULIA NORA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10090173, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ JULIA NORA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501246402021.

5 días - N° 318508 - \$ 3034,20 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a GARCIA GONZALO CATRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GARCIA GONZALO CATRIEL- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826945, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2021. Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 318587 - \$ 1682,70 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ CESAR PALMERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10090181, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ CESAR

PALMERIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501251702021.

5 días - N° 318512 - \$ 3073,95 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR FRANCISCA SIRIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9974401, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR FRANCISCA SIRIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504766722020.

5 días - N° 318516 - \$ 3066 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los

autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EMILIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050410, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EMILIO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500627522021.

5 días - N° 318518 - \$ 3079,25 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILTA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10089960, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILTA JOSE ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500654352021.

5 días - N° 318519 - \$ 3042,15 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ERNESTO HERMENEGILDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10089963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ERNESTO HERMENEGILDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500660742021.

5 días - N° 318520 - \$ 3079,25 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHINELLATO HECTOR BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10089969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHINELLATO HECTOR BARTOLOME, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para

que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500664252021.

5 días - N° 318521 - \$ 3087,20 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ROBERTO GABINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10089972, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ROBERTO GABINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500673352021.

5 días - N° 318523 - \$ 3058,05 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ANTONGIROLAMI NELLO R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10089987, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANTONGIROLAMI NELLO R, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500713072021.

5 días - N° 318526 - \$ 3052,75 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEREZ RODOLFO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090017, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ RODOLFO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500791212021.

5 días - N° 318527 - \$ 3063,35 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090027, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO LEOPOLDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500819052021.

5 días - N° 318528 - \$ 3073,95 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a LANZA ELENA LUCIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LANZA ELENA LUCIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085624, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2021. Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 318612 - \$ 1656,20 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MORATE MARIA ELDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090039, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORATE MARIA ELDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500845042021.

5 días - N° 318530 - \$ 3031,55 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PEREZ NORBERTO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090099, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ NORBERTO VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:200945062021.

5 días - N° 318532 - \$ 3052,75 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ODDONE FABIANA-

EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090100, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ODDONE FABIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:200945592021.

5 días - N° 318533 - \$ 3063,35 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a SILVA JULIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SILVA JULIA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 5363177, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de mayo de 2021. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 318607 - \$ 1632,35 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELETTO RENO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090142, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELETTO RENO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501205422021.

5 días - N° 318535 - \$ 2999,75 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HUMBERTO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090144, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HUMBERTO ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501208372021.

5 días - N° 318540 - \$ 3068,65 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCE-

SION INDIVISA DE SCAGLIONI OSCAR ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10090169, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SCAGLIONI OSCAR ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501245752021.

5 días - N° 318541 - \$ 3050,10 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a CUELLO ELBA NOEMI que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CUELLO ELBA NOEMI- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9042853, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 318623 - \$ 1613,80 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROCA MARIA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090176, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROCA MARIA DOLORES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501248762021.

5 días - N° 318542 - \$ 3036,85 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO ISIDORO JUAN, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO ISIDORO JUAN- EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 6677195”, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA C. COLETTI.

5 días - N° 318593 - \$ 2284,25 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JULIO MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9848297, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JULIO MARIO la siguiente resolución: “CORDOBA,

08/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318576 - \$ 3667,55 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALAZZO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9848298, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PALAZZO ANTONIO la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 318606 - \$ 3627,80 - 29/06/2021 - BOE

Se notifica a GONZALEZ MARTIN SINDULFO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ MARTIN SINDULFO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9507685, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/05/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 318614 - \$ 1621,75 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a AVILA MOYANO CLAUDIO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AVILA MOYANO CLAUDIO DANIEL- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823097, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de junio de 2021. Por adjunta copia de publicación de edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GARCIA Maria Alejandra

5 días - N° 318619 - \$ 1738,35 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a CISNEROS LOLA LUCRECIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CISNEROS LOLA LUCRECIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042853, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a

la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 318625 - \$ 1616,45 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA EDUARDO IGNACIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA EDUARDO IGNACIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153845, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2021.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/05/2021.-Fdo: ROTEDA Lorena

5 días - N° 318628 - \$ 1807,25 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BUS-TOS, JORGE TRANSITO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861037), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-Dra. Castellani - Juez-

5 días - N° 318659 - \$ 1746,30 - 28/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDACCI LUISA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9729512), domi-

nilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a los herederos de LUISA EDITH BALDACCI DNI 7349997, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación:503090832020

5 días - N° 318630 - \$ 2538,65 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ FRANCO, OLGA RAQUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 8573839), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 31/07/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. OLGA RQUEL FRANCO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 19/05/2021.— Agréguese cédula de notificación que se acompaña.— Conforme a lo solicitado y a lo dispuesto por el artículo 152 del CPCC, publíquense edictos citatorios en los términos del artículo 4 de la ley 9024. San Francisco, 15/06/2021.

5 días - N° 318653 - \$ 2838,10 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RIVERO, CLAUDIA GRACIELA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8956964), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente

resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.- Dra. Castellani - Juez-

5 días - N° 318660 - \$ 1751,60 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, JUAN CARLOS - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861071), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.- Dra. Castellani - Juez-

5 días - N° 318661 - \$ 1794 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MORETTA, HUGO LUIS - EJECUTIVO FISCAL -" (Expte. N° 8857638), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. HUGO LUIS MORETTA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley

9024 y Art. 165 del CPCC).- OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2021.— Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 4 de la ley 9024, como se pide. San Francisco, 15/06/2021.

5 días - N° 318665 - \$ 2620,80 - 28/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com. Conc. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIBONA, JUAN SEGUNDO-EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Expdte. N° 9491841) cita y emplaza a los Sucesores de Sibona Juan Santiago por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y los cita de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- La Carlota, 17/05/2021.-Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Dra. María Celina Riberi, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 318694 - \$ 2051,05 - 28/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ SILVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6872712, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SILVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Carretó - Procurador Fiscal. Liq. N°:501723092017.

5 días - N° 318710 - \$ 2997,10 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIO ENRIQUE SEBASTIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO ENRIQUE SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 6682997", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M. CECILIA COLETTO

5 días - N° 318804 - \$ 2316,05 - 28/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, OLGA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Exppte 8577220, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MANSILLA OLGA LILIANA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318807 - \$ 1457,45 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNO, SALVADOR EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Exppte 9041974, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BRUNO SALVADOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley

9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318810 - \$ 1412,40 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OMEGA, GUILLERMO GABRIEL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9149151, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a OMEGA GUILLERMO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318816 - \$ 1407,10 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUFRE, STEFANI AZUL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567461, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CUFRE STEFANI AZUL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318818 - \$ 1380,60 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, ORLANDO EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567482, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GOMEZ ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318821 - \$ 1354,10 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TELLO, GREGORIO EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567570, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a TELLO GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318825 - \$ 1359,40 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZANO ARTEAGA GAUDY, PAMELA EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9676470, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a LOZANO ARTEAGA GAUDY PAMELA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318829 - \$ 1428,30 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERA, ALEJANDRA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727313, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a AGUERA ALEJANDRA MARCELA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el

término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318831 - \$ 1417,70 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, MARINA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727423, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GARCIA MARINA SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318833 - \$ 1401,80 - 29/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OCHOA ALFREDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OCHOA ALFREDO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10057780. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319156 - \$ 3991,25 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE TRANSITO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9779618, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARCE TRANSITO AN-

TONIO la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318841 - \$ 3529,75 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JULIO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9857987, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JULIO CESAR la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/03/2021. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318895 - \$ 3630,45 - 29/06/2021 - BOE

Se notifica a TOTOMAN S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOTOMAN S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6680039", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 24/06/2021.

5 días - N° 318908 - \$ 2215,35 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIAN EUGENIO DESIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9779620, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PIAN EUGENIO DESIO la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318920 - \$ 3519,15 - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERDMANN GUSTAVO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745009, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ERDMANN GUSTAVO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 318924 - \$ 1515,75 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ IGNACIA ALCINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848301, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ IGNACIA ALCINA la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: GARCIA María Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 318944 - \$ 3667,55 - 29/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY CARLOS FABIAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9775017, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GARAY CARLOS FABIAN la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaría. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319059 - \$ 3680,80 - 29/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, BENJAMINA ESTHER para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de

que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, BENJAMINA ESTHER –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXP-TE. N°10057774. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319133 - \$ 4046,50 - 25/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CONTRERA RAMON SOFONIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERA RAMON SOFONIA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXP-TE. N° 10057779. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319150 - \$ 4033,75 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8509252, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: OPRANDI, JUAN CARLOS, GABRIELA INES OPRANDI, EGUE CRIADO Y ANA VERINA OPRANDI (Sucesores de Oprandi Juan Carlos) :CÓRDOBA, 30/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 319157 - \$ 6031,35 - 30/06/2021 - BOE

Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHALI ABRAHAM S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013285, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHALI ABRAHAM: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319167 - \$ 3847,75 - 30/06/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA Y OTRO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6713743"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 23/03/2018.- Por aclarado el concepto tributario reclamado en autos (Impuesto Inmobiliario), y por cumplimentado el proveído de fecha 20/10/17. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 9024 y modificatorias. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una Sucesión Indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos." Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra.-

5 días - N° 319168 - \$ 5763,50 - 28/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE D'ANNA JOSEFINA CARMEN para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANNA JOSEFINA CARMEN –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10069227. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319173 - \$ 4016,75 - 28/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE IBARRA ARMANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA ARMANDA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10069228. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319178 - \$ 3953 - 28/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FILOSSI EDGARDO JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013286, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FILOSSI EDGARDO JUAN: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea- PRO-

SECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319181 - \$ 3892,80 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENIN CAMILO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013287, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE HENIN CAMILO:Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 319184 - \$ 3837,15 - 30/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, en los autos

caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASSIS, ESTEBAN GUILLERMO – Expte. 7798623, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CASSIS, ESTEBAN GUILLERMO D.N.I.26.675.277, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 500754602018 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. José A. Leo Abogado M.P. 1-28507.

5 días - N° 319192 - \$ 2342,55 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013292, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 319228 - \$ 3868,95 - 30/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUANA ANGÉLICA- EJECUTIVO FISCAL - EE Nro.: 7781823" tramitados por ante la SGC de EJEC. FISCAL 2A NOM. de CORDOBA, se CITA Y EMPLAZA a los herederos, sucesores particulares y acreedores de HEREDIA JUANA ANGÉLICA, DNI 3.277.285 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA.Of. 30/11/2018.

5 días - N° 319256 - \$ 1242,80 - 30/06/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RADOSTA FERNANDO JESUS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6713748"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 28 de junio de 2019. Téngase presente lo manifestado respecto del concepto tributario reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: BARRAZA Maria Soledad.-

5 días - N° 319257 - \$ 5019,75 - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO- EJECUTIVO FISCAL - EE Nro.: 7781827" tramitados por ante la SGC de EJEC. FISCAL 2A NOM. de CORDOBA, se

CITA Y EMPLAZA a los herederos, sucesores particulares y acreedores de MONTES ARMANDO PARMENIO, DNI 6.511.422 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA.Of. 30/11/2018.

5 días - N° 319269 - \$ 1248,10 - 30/06/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA TERESA BEATRIZ S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9863682, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ZAMORA TERESA BEATRIZ la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 319274 - \$ 3858,35 - 30/06/2021 - BOE

La Señora Juez de 1° Instancia y 4° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, OF Única de Ejecuciones Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HERRERA, ROQUE MANUEL EXPTE. 6683440 " Río Cuarto, 27 de mayo de

2021.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- FDO. PONTI Evangelina Luciana

1 día - N° 319275 - \$ 516,74 - 25/06/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GRACIELA JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL - EE Nro.: 7781831" tramitados por ante la SGC de EJEC. FISCAL 2A NOM. de CORDOBA, se CITA Y EMPLAZA a los herederos, sucesores particulares y acreedores de FERNANDEZ GRACIELA JOSEFINA, DNI 13.154.206 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA.OF. 30/11/2018.

5 días - N° 319286 - \$ 1271,95 - 30/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FORTE OSVALDO REYNALDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORTE OSVAL-

DO REYNALDO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10069230. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319378 - \$ 3978,50 - 28/06/2021 - BOE

Se notifica a TOTOMAN S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOTOMAN S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8883555", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 24/06/2021.

5 días - N° 319389 - \$ 2215,35 - 30/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE ATILIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9733566" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE NAVARRETE ATILIO TOMAS, DNI 6.472.721, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 319396 - \$ 3566,25 - 28/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO MARIA ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9733569" CITA A LASUCESION INDIVISA DE ROSSO MARIA ANGELINA , DNI 7.665.781, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 319400 - \$ 3549,25 - 28/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DOGUEL MARGARITA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOGUEL MARGARITA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10069235 . Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319414 - s/c - 28/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BOMRAD ISAAC para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE BOMRAD ISAAC-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10069240. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319425 - s/c - 29/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10069245. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319426 - s/c - 29/06/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORTEZ EUGENIO DANTE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ EUGENIO DANTE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10069250. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 319445 - s/c - 29/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS, GUSTAVO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9654878) Se notifica a FARIAS, GUSTAVO EZEQUIEL se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2021. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2021." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002185702020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 319501 - \$ 434,59 - 25/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA, JOSE GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9654862) Se notifica a CABRERA, JOSE GUILLERMO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2021. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2021." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002160672020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 319507 - \$ 433,53 - 25/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABREGO, SANTIAGO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9654838) Se notifica a ABREGO, SANTIAGO ERNESTO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2021. Incorpórese edictos

acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2021." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002228062020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 319510 - \$ 434,59 - 25/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ, HECTOR AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9654847) Se notifica a ALVAREZ, HECTOR AGUSTIN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2021. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2021." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502450962020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 319511 - \$ 432,47 - 25/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE, MARTIN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9463151) Se notifica a DUARTE, MARTIN CARLOS se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2021. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la

acción. Oficina: 09/06/2021." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001056422020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 319513 - \$ 431,41 - 25/06/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO, PEDRO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7430717) Se notifica a ROMERO, PEDRO ARIEL se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2021. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2021." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200443822018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 319514 - \$ 428,23 - 25/06/2021 - BOE

Córdoba, 31 de agosto de 2020. Agréguese. A lo solicitado: publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. MONTO DE LA PLANILLA \$ 31580,95 AL 20/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: FURNES Maria Elena.

5 días - N° 319531 - \$ 978 - 29/06/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA, JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507361", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501776352020.

5 días - N° 319589 - \$ 2353,15 - 01/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD, CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507377", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GIL Gregorio Vicente (Prosec. Letrado). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 501809712020.

5 días - N° 319609 - \$ 2331,95 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ACEVEDO GIANINA KAREN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9559376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ACEVEDO GIANINA KAREN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:201944222020.

5 días - N° 319927 - \$ 4582 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MALDONADO YAMILA AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559360, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO YAMILA AYELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60001641742020.

5 días - N° 319929 - \$ 4606,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BENGOLEA MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149559, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BENGOLEA MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500485582020.

5 días - N° 319932 - \$ 4550,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ÑÁÑEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149486, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ÑÁÑEZ MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000405202020.

5 días - N° 319936 - \$ 4568 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ CRISTINA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7309180, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ CRISTINA LILIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500383822018.

5 días - N° 319940 - \$ 4592,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRERAS JOSE CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9195638, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRERAS JOSE CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000582292020.

5 días - N° 319945 - \$ 4575 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/TSALDARIS JAVIER JONATAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476792, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TSALDARIS JAVIER JONATAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000994452020.

5 días - N° 319953 - \$ 4610 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BERG ELVIRA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983440, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERG ELVIRA BRIGIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504904772020.

5 días - N° 319954 - \$ 4715 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBAJARI DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974431, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDI-

VISA DE ALBAJARI DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504824672020.

5 días - N° 319955 - \$ 4680 - 01/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIOS, MARIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPT 9139438) Se notifica a RIOS, MARIA ALEJANDRA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/06/2021.FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500471142020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 319515 - \$ 438,30 - 25/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10089981, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBER-

TO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500698072021.

5 días - N° 319956 - \$ 4753,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI NATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI NATALINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:200909082021.

5 días - N° 319957 - \$ 4704,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLARK MARIA RITA-EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090134, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLARK MARIA RITA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501194812021.

5 días - N° 319959 - \$ 4694 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE COMPAÑ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090164, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMPAÑ JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501240572021.

5 días - N° 319961 - \$ 4669,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPPERTTI PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090167, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPPERTTI PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501244122021.

5 días - N° 319963 - \$ 4683,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10090179, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501250032021.

5 días - N° 319965 - \$ 4711,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TAPIA HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,10090196 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA HORACIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501265002021.

5 días - N° 319967 - \$ 4746,50 - 01/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN EUFEMIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6885135" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN EUFEMIO, DNI 2.699.227, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 319983 - \$ 3566,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALLES SEGUNDA DEL R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983441, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALLES SEGUNDA DEL R, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504730732020.

5 días - N° 319984 - \$ 4722 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983443, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIORDANO LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809802020.

5 días - N° 319985 - \$ 4729 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FASOLA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FASOLA LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504706832020.

5 días - N° 319988 - \$ 5602 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JUANA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983475, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA JUANA AMALIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504831352020.

5 días - N° 319989 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DELL INOCENTI ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983565, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELL INOCENTI ALBERTO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504723042020.

5 días - N° 319992 - \$ 5729,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIERNA MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035251, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE PIERNA MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500554682021.

5 días - N° 319993 - \$ 5623,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ARGENTINO CIRILO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500636482021.

5 días - N° 319994 - \$ 5716,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO NIEVE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500762302021.

5 días - N° 319996 - \$ 5648,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ERNESTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035280, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ERNESTO CAMILO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500775272021.

5 días - N° 319997 - \$ 5708,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLOVEY JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035285, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLOVEY JAIME, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500806212021.

5 días - N° 320000 - \$ 5623,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA DE SALAS NILDA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050272, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA DE SALAS NILDA SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000377642021.

5 días - N° 320002 - \$ 5763,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050386, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500582452021.

5 días - N° 320005 - \$ 5657,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050391, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNA MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500590532021.

5 días - N° 320009 - \$ 5665,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICO RICARDO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050392, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICO RICARDO CAYETANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500595502021.

5 días - N° 320010 - \$ 5691,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTINI LUIS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10050394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE BOTTINI LUIS PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500601992021.

5 días - N° 320012 - \$ 5670 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050414, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500645172021.

5 días - N° 320014 - \$ 5640,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABAD NILDA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970202, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABAD NILDA ESTELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500280432021.

5 días - N° 320016 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 1 - ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO: 9975423.- SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE CID SOL. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CID SOL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Se ha Resuelto Citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado a (art. 9° del Acuerdo Reglamentario nro. 678 Serie "A"- de fecha 12/8/03)-Art. 125 ter Ley 9201.- Se acompaña copia del título de deuda fiscal, copia de poder del procurador, de la demanda, y del certificado de Mesa de Entradas (acuerdo reglamentario nro. 737/nov/04).- OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CID SOL - PRESENTACION MUL-

TIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba.

1 día - N° 320133 - \$ 1190,95 - 25/06/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI ALFREDO CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI ALFREDO CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504694002020.

5 días - N° 320017 - \$ 5704 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MAZIEJUK LEON CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983460, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAZIEJUK LEON CASIMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504471582020.

5 días - N° 320020 - \$ 5695,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SENZ JORGE ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SENZ JORGE ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504832552020.

5 días - N° 320021 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RUBIO DE SARQUIS ALBA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIO DE SARQUIS ALBA N, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504918752020.

5 días - N° 320023 - \$ 5704 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN NATALIA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN NATALIA SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000422722021.

5 días - N° 320024 - \$ 5708,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRUNEDA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE PRUNEDA CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500614052021.

5 días - N° 320026 - \$ 5631,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARDO JUAN PABLO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050405, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARDO JUAN PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500621812021.

5 días - N° 320028 - \$ 5653 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANTIAGO D - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANTIAGO D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500646482021.

5 días - N° 320029 - \$ 5648,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ GABRIEL CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7156738, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ GABRIEL CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 320030 - \$ 5440,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - RAMON BENEDICTO LUDUEÑA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9710969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON YSIDORO - RAMON BENEDICTO LUDUEÑA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503394702020.

5 días - N° 320033 - \$ 5908 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PUCHETA ENRIQUE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149478, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PUCHETA ENRIQUE CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000415582020.

5 días - N° 320038 - \$ 5525,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/DJITTE MASSAMBA DIENG - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9149473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DJITTE MASSAMBA DIENG, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000444282020.

5 días - N° 320039 - \$ 5517 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LINARES HILDA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LINARES HILDA MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500555462021.

5 días - N° 320040 - \$ 5699,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA GUEDELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050378, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA GUEDELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500557912021.

5 días - N° 320042 - \$ 5682,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO CESAR-EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050384, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO CESAR, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500579942021.

5 días - N° 320045 - \$ 5699,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ LEOPOLDO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10050411, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ LEOPOLDO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500633482021.

5 días - N° 320046 - \$ 5691,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035272, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA AZUCENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500713752021.

5 días - N° 320047 - \$ 5614,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOYANO LEONARDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476837, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOYANO LEONARDO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501185472020.

5 días - N° 320051 - \$ 5517 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504438582020.

5 días - N° 320054 - \$ 5602 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CHAVES DARDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVES DARDO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504850092020.

5 días - N° 320056 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELVIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596232020.

5 días - N° 320058 - \$ 5644,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035254, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500584572021.

5 días - N° 320061 - \$ 5631,75 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500601582021.

5 días - N° 320062 - \$ 5678,50 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIGUEL M - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIGUEL M, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500609982021.

5 días - N° 320063 - \$ 5674,25 - 01/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESA EMMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10035258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ TERESA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500617632021.

5 días - N° 320064 - \$ 5665,75 - 01/07/2021 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN C/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 2 (EX 25)- ARTURO M. BAS N° 244 – PB – CORDOBA.- NRO. DE JUICIO:9966930.- SEÑOR: SU-

CESION INDIVISA DE AYALA ANDRES. Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 9966930. CORDOBA, 14/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: OTRO DECRETO : Se hace saber a UD. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. se ha constituido un nuevo domicilio procesal a todos los efectos en calle Novillo Martinez N° 890 - Piso 1 – Dpto. 2 de Barrio Residencial Velez Sarsfield, Córdoba.

2 días - N° 320131 - \$ 2354,70 - 28/06/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1. CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ SANTILLAN, ALEJANDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 7571877) CORDOBA, 04/06/2021. De la documental adjuntada, traslado a la contraria. A lo demás, oportunamente.Fdo: CARRIZO Alejandra Analía (Secretaria).

5 días - N° 318297 - \$ 575 - 29/06/2021 - BOE

SENTENCIAS

La Jueza de 1a Inst.y24nom.C.yC.de esta ciudad,en autos MARTINEZ,MARÍA LUISA C/SULAIMAN,RODRIGO MAHMUD-EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-Expte.9688115 ha dictado la siguiente resolución:SENTENCIA NUMERO:81.CORDOBA,15/06/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I)Declarar rebelde al demandado SULAIMAN,Rodrigo Mahmud,DNI 26792660.II)Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado SULAIMAN,Rodrigo Mahmud,DNI 26792660,hasta el completo pago de la suma de pesos SEIS MIL CIENTO SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS(\$6.106,72),con más los intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo.III) Imponer las costas al demandado,a cuyo fin regulo los honorarios profesionales

de la Dra. VILLARREAL ROMERO, IVANA ELIZABETH en la suma de pesos once mil novecientos quince con 04/100(\$ 11.915,04) con más la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/100(\$ 5.957,52) por el rubro previsto por el art. 104 inc. 5° de la Ley N° 9459.IV) Publíquese por edictos por un día conforme lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 C.P.C. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Farauo Gabriela Ines-Jueza

1 día - N° 318684 - \$ 480,70 - 25/06/2021 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Segunda Nom., de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4, Dra. Laura Inés DE PAUL en autos: "TORRES HILDA BEATRIZ- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1265493)" CITA Y EMPLAZA a la demandada, "MI VALLE INMOBILIARIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titular registral del inmueble objeto del juicio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1.624.603 -antecedente dominial Folio 16.327 A° 1957, fracción de terreno ubicado en Mi Valle Country Club, Pedanía Lagunilla, Depto. Santa María, provincia de Córdoba, que se designa como Lote Dos de la Mza. F), que mide 20 metros al Sud, 43,02 metros al Oeste; 25,69 metros en línea curva al Norte y 36 metros al Este, o sea una superficie total de Novecientos Veintitrés metros con Cuarenta Decímetros cuadrados, lindando: Al Sud con calle Pública; al Oeste con el lote número Uno; al Norte con calle Pública y al Este con el lote Tres. Está empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310205762867, Nomenclatura Catastral N° 3102350203239002, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de la titular registral, publíquense edictos también en

un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma modalidad. Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.: a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, a los colindantes que surgen del plano acompañado y del informe de la dirección General de Catastro de fs. 37, a saber: 1) Sr. Octavio F. Brandalise y/o sus herederos y/o sucesores, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Alta Gracia, 05 de Octubre de 2020. Fdo: Dra. CALDERÓN Lorena Beatriz (Juez); Dra. DE PAUL Laura Inés (SECRETARIA).

10 días - N° 313584 - s/c - 29/06/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1era Inst. C.C. y Fam. de 6ta. Nom. Secretaria N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "OLIVARES, GUSTAVO HUMBERTO -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (EXPTE. N° 9272844)": Cita y emplaza al/ los demandado/s los Sres: Núñez Joaquín Moisés Matrícula N° 6.620.787 y/o sus sucesores, Núñez María Adelaida Matrícula N° 4.601.756 y/o sus sucesores, Núñez Domingo Guillermo Matrícula N° 6.631.348 y/o sus sucesores, Núñez Sofía Trinidad y/o sus sucesores, Anita Deltima Blanco de Núñez Matrícula N° 3.887.126 y/o sus sucesores y Caracciolo Carlos Fabián Matrícula N° 10.252.941, y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese como colindantes y/o terceros interesados a los Sres. sucesores y/o herederos de: Lautaro Olivares, Laura Van De Velde, Pedro Fourcade, Gerónimo Blanco, Leopoldo Méndez, Reinaldo Balmaceda y Néstor Hugo Raúl Peirano, y la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. AZCURRA, Ivana Verónica -PROSECRETARIA-. El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es una fracción de terreno rural ubicado en el lugar denominado "El medio de los Arroyos" en el departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar: "Campo el Charava" con una superficie de 335hss 9576m2, conformando todo el inmueble una sola explotación. Al campo se accede desde la Ruta Provincial N° 23, por camino público por una distancia de 6.3 km, a partir de allí se continua por camino de huella entre campos hasta la pro-

piedad mensurada por una distancia de 3.2 km. Se compone del lote designado 364400-325580, sup. De 235has 4258m2; lote designado 364440-326600 con una sup. De 92has. 3838m2 y lote designado 364040-327000 con una superficie de 8has 1480m2. Inscripción registral F. 28796 A. 1952 f. 32167 A. 1979 (matrícula 1746399) DGR cta N.º 24020117316/8 de titularidad de Carlos Fabián Caracciolo, María Adelaida Núñez, Domingo Guillermo Núñez, Sofía Trinidad Núñez y Joaquín Moisés Núñez e Inscripción registral F.º 28796 A. 1952 - F. 32167 A. 1979 DGR cta N.º 24020589784/5 de titularidad de Anita Deltima Blanco de Núñez y Joaquín Moisés Núñez.

10 días - N° 313959 - s/c - 25/06/2021 - BOE

El Juez 1º Inst. CC. Fam. 3A Sec. 5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante Sentencia N° 17 del 17/05/2021. Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ricardo Manuel Avanzini o Ricardo M. Avanzini o Avancini, DNI 8.578.482, con dom en calle Buenos Aires N° 450 de la Loc. de Sampacho, el dcho. real de dominio s/ el inmueble que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al NE formada por línea AB de 7.05m, limita c/ parcela F° 4655/1965, en A forma un áng. de 88° 52'58", y en B 90° 48'22". El costado NE formado por la línea BC de 25,68m, limita c/ parcela 14 (Mat. 1076118); el límite S.E lo forma la línea CD de 6.91 mts., limita c/ calle Belgrano. En C forma un áng. de 89° 9'29", y en D 91° 9'11". Cierre del polígono c/ la línea DA de 25.68m. que limita c/ Mat. 38198. Sup. 179ms14cms2". Mat. 1038373, Cta. 24010716350/7, Nomen. 24 01 54 01 02 .047 036.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 318033 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 11º en lo C. y C. de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, IRMA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 8499879, cita y emplaza para que dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos concurran a deducir oposición, a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga a los señores Adolfo Ramírez Ávalos, María Angélica Otero y Cabezas, Julio César Otero y Cabezas y José Eugenio Capone y/o sus sucesores en calidad de titulares dominiales y de colindantes actuales, y a quienes se consideren con derechos así como también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados,

respecto del inmueble objeto del presente juicio, que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO (lote 100 - Manzana oficial 36), ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, ubicada en calle Poeta Lugones s/n del B° Oro Verde, que tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Suroeste vértice 1 con ángulo interno de 84° 35' y con rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 10,26 mts. (Línea 1-2) colindando con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1957 (hoy 1756869/13) y resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone, Mat. 937.608; desde este vértice 2 con ángulo interno de 178° 15' y con rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide 10,21 mts. (Línea 2-3) colindando con resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone, Mat. 937.608 y con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 3 con ángulo interno de 172° 47' y con rumbo Noreste hasta el vértice 4 mide 8,44 mts. (Línea 3-4) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 4 con ángulo interno de 141° 21' y con rumbo Noreste hasta el vértice 5 mide 10,12 mts. (Línea 4-5) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 5 con ángulo interno de 150° 21' y con rumbo Sureste hasta el vértice 6 mide 1,63 mts. (Línea 5-6) colindando con calle Poeta Lugones; desde este vértice 6 con ángulo interno de 169° 36' y con rumbo Sureste hasta el vértice 7 con ángulo interno de 125° 05' y con rumbo Sureste hasta el vértice 8 mide 4,81 mts. (Línea 7-8) colindando con calle Poeta Lugones; desde este vértice 8 con ángulo interno de 161° 38' y con rumbo Suroeste hasta el vértice 9 mide 3,33 mts. (Línea 8-9) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 9 con ángulo interno de 193° 59' y con rumbo Sureste hasta el vértice 10 mide 5,78 mts. (Línea 9-10) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 10 con ángulo interno de 180° 19' y con rumbo Sureste hasta el vértice 11 mide 15,67 mts. (Línea 10-11) colindando con Resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744, con Resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone Mat. 937.608 y con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1957 (hoy 1756869/13); desde este vértice 11 con ángulo interno de 187° 09' y con rumbo Sureste hasta el vértice 12 mide 10,24 mts. (Lí-

nea 11-12) colindando con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1957 (hoy 1756869/13), cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 54° 55' hasta el vértice 1 mide 36,33 mts. (Línea 12-1) colindando con Parcela 009 propiedad de la usucapiente Irma Elena Romero Mat. 689.024, N° de cuenta 1304-0332630/6. Superficie total: 802,17 mts. 2. Se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "CÓRDOBA, 15/03/2021 ... Estando cumplimentado el art. 781 del CPC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario ... II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC) ... Firmado: Dr. Eduardo Benito Bruera, Juez; Dra. Paola Natalia Origlia, Secretaria"-

10 días - N° 314812 - s/c - 02/07/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo del Autorizante, en autos "JUAREZ PEÑALVA, HORACIO - USUCAPION- USUCAPION. Expte N° 592354" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 06/05/2021. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de Emilio Jose Mela, los Sucesores de Lilia Sergi, los Sucesores de Florencio Saturnino Villegas y Silvia Moura, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor

Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de Achiras, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese.- Fdo: PEDERNERA Elio Leonel, Secretario 1ra Inst.; PUEYREDON Magdalena, Juez de 1ra Inst.

10 días - N° 314343 - s/c - 25/06/2021 - BOE

En autos "OLIVA ORTUZAR U OLIVA, OSCAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2681906) que se tramitan por ante el JUZGADO CIVIL. COM.CONC. Y FAMILIA 1° Nominación Secretaria N° 1, de la ciudad de CRUZ DEL EJE, Provincia de Córdoba: "CRUZ DEL EJE, 11/05/2021. Proveyendo a la demanda interpuesta en autos: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como parcela N° 595.870-343.037 sito en la localidad de San Marcos Sierra, Depto. Cruz del Eje, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los Sres. PINTO, Apolinario Isidro - mitad indivisa (fallecido); GUEVARA Irene (fallecida); PINTO Rolando Justo (fallecido el 20/03/2004); PINTO Marta Yolanda DNI 3.673.833, PINTO Cleotilde del Valle (fallecida el 18/08/1998), PINTO Carlos Alberto DNI N° 6.691.631; PINTO Justina Gladis (fallecida el 14/07/1999) y PINTO Juan Domingo DNI 7.960.908 y/o SUS SUCESORES para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas ...- El inmueble que se trata de usucapir se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y ubicado en Pedanía San Marcos, Dpto. Cruz del Eje de esta Provincia de Córdoba; que es parte del Lote 32 compuesta dicha fracción de DOS HECTAREAS Y MEDIA de superficie, más

o menos, lindando según descripción del título: al Sud, con Fernando Reyna, al Este con camino real, al Norte y al Oeste con Florinda Ortega de Lujan. Condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 1405000000000000001FM. Número de Cuenta de la Dirección General de Rentas 1405-0065193-4.. Texto Firmado digitalmente por: ANSALONI Laura Mariela. PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2021.05.11 - ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.12.-

10 días - N° 314404 - s/c - 25/06/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "CAMPOS, SILVIA MONICA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 7787925", cita y emplaza a los Sres. Eloy Cuello, Josefa Cuello de Calderón, Basilia Cuello de Morales, Belisaria Cuello de Altamirano, Belinda Protacio, Jesús Protacio, Juan Santos Pérez, Antonio Perez, María Haydée Deponti de Othlinghaus, Matilde Deponti de Norte, Miguel Ahumada, Onías Cuello, María Fermina, María Rosa Aguirre, María Angélica Aguirre, Antonina Peres o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a los colindantes y terceros interesados: Carmen Inés Caminos y Ricardo Hugo Sapiente o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, con salida a Ruta Provincial 14 a través de Camino Público S520, designado como lote en zona urbana 28-03-17-01-01-067-100. Consta de una superficie de 3.385,11 m² (Tres Mil Treientos Ochenta y Cinco metros cuadrados con Once décimetros cuadrados). Constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo de lado B-C de 97,86 m con rumbo SE, con ángulo en vértice B de 23°10'; lado C-D de 33,44 m, con ángulo en vértice C de 176°09'; lindando con Camino de los Artesanos – Camino Público s 520, de Dominio Público del Estado; sigue lado D-A de 50,69 m, con ángulo en vértice D

de 82°48'; lindando con Parcela 28-03-17-01-03-001-001, Propiedad de Carmen Inés Caminos, Matr. N° 573.436, Cta. N°2803-2.341.807/4, Ex. 0033- 048.071/1995 y finalmente lado A-B de 132,16 m, con vértice en A de 77°53'; lindando con Parcela 204-0902, Propiedad de Ricardo Hugo Sapiente, Matr. N° 1.288.023, Cta. N°2803-2.703.600/1, Ex. 0033-028.954/2007, cerrándose así el polígono. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles SILVIA C. DALLEGRE Mat: 1232 y CARLOS H. RODRIGUEZ Mat: 1749, visado por la Dirección de Catastro con fecha 11/01/2018, expediente n° 0033- 108098/2018. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios D°11 F°6 T°1 A°1905, D°24.748 F°32.918 T°132 A°1984 (convertido a Matricula 1.700.104) y D° 34.525 F° 41.017 T° 165 A° 1958 (convertido a Matricula 1.700.104). El inmueble afecta parcialmente las cuentas: Cta. N° 2803-0.414.468/1 empadronada a nombre de Deponti De O María H/OT, y Cta. N° 2803- 0.695.475/2 empadronada a nombre de Pérez de Ponce, Antonia. Oficina, CURA BROCHERO, 17/05/2021.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes – Prosecretario/a Letrado.- CURA BROCHERO, 27/05/2021.

10 días - N° 315225 - s/c - 30/06/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos "ONTIVERO, NORMA CRISTINA Y OTRO- USUCAPION- EXP. 7090760", cita y emplaza a los Sres. Conall S. Tierney y Servando Vidal y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle José P. Cendoya N°652 de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía La Cautiva, designado como Lote 13 Manzana 58, sup. 3000 m², individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 060, Parcela 013, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 240605899812 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio Folio 166 Año 1905; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera se cita y emplaza a los colindantes denunciados, Sres. Luis Godoy, Héctor David Toledo, María Victoria Fernandez, Nélide Esther Fernandez, Feliciano Fernandez y sucesores de Arturo Norre en calidad de terceros, para que en igual termino comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 22

de abril de 2021. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- IVANA VERONICA AZCURRA (Prosecretaria).

10 días - N° 315626 - s/c - 01/07/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Novena Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaria a cargo de la Dra. Sosa María Soledad, hace saber que en los autos caratulados "TOLEDO MANUEL ROQUE – USUCAPION" EXPTE. 5879236, se ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIA NUMERO: 46. CORDOBA 14/04/2021. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Manuel Roque Toledo DNI 6.504.532. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño –arg. art. 4015 del CC-), los derechos y acciones del inmueble inscripto al Folio 10179 Año 1952 N° de Orden 8728, descripto según plano de mensura como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital Barrio Alto Alberdi, designado como Lote 48 de la Manzana 34, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Noroeste-Sureste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con calle 12 de Octubre; desde este vértice B con rumbo Noreste-Sureste y con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 50,00 metros (Línea B-C) colindando con Parcela 8 de propiedad de Elisa Cogote, Dominio 8.728 Folio 10.179 Tomo 41 Año 1952; con Parcela 13, propiedad de Gustavo Adrián Angelino, Matrícula N° 65.387 y con Parcela 34 propiedad de Miguel Felipe Roberto Briñón, Matrícula N° 2.740; desde el vértice C, con rumbo Sureste-Noroeste, y con un ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 8,00metros (Línea C-D), colindando con Parcela 32 propiedad de la Sucesión Indivisa de Juan Nicolás Fernández, Matrícula N° 272.024; con Pasaje en Parcela 33 propiedad de Felindor Pascual Rodríguez Dominio 38.274 Folio 44.644 Tomo 179 Año 1947 y con Parcela 40, afectada pos Subdivisión en Propiedad Horizontal, Expediente N° 11-02-7457/1986, Carpeta N° 10.478 y Matrícula N° 2.874; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90°00' y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 50,00 metros (Línea D-A) colindando con Parcela 6, propiedad de María Gerarda Demattia, Matrícula N° 1.166.735. Superficie Total de 400,00 m². II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente. Cumplimentese lo dispuesto por el art, 789 del CPC. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en

el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. FDO. FALCO, GUILLERMO EDMUNDO. JUEZ.

10 días - N° 316389 - s/c - 08/07/2021 - BOE

EDICTO: En autos "Patiño Olaechea, Héctor Juan del Valle – Ordinario - Usucapición - (Expte. 6032807)", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Insta y 10ma Nom. De Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 72. CORDOBA, 27/07/2020... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Hector Juan del Valle Patiño Olaechea DNI 6.503.059, en contra del Sr. Alfredo E Meade y en contra de quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Dominio N° 1776, Fº 1953, Aº 1927, Planilla 595 que se describe como: "LOTE 1 de la Manzana "E" propiedad del Sr. Alfredo E. Meade, Dpto. Capital Altos de General Paz –Barrio "Peressoni"- con una superficie de 255 metros cuadrados. Colindancias: Noroeste: calle 25 de Mayo. Sudoeste: calle Acoyte. Sudeste: con parcela 23, lote 18 de la Manzana "E". Noreste: con parcela 2, Lote 2 de la Manzana "E", empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 110116236231 y con la siguiente Nomenclatura Catastral 1101010131018001. Conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el ingeniero Ángel Antonio Biasco, M.P. 1799 y visado por la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 0033-059802/2011, con fecha 24/11/2013, el inmueble se describe como "lote de terreno baldío ubicado en Bº General Paz. Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, designado como lote 43 de la Manzana E, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90º00' y con rumbo nor- este hasta el vértice B, mide 10.00m (línea A-B), colindando con calle 25de mayo; desde este vértice B, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice C, mide 25,50 m (línea B-C), colindando con parcela 2, propiedad de Héctor Juan del Valle Patiño Olaechea Matrícula 71750; desde este vértice C con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice D, mide 10.00 m (línea C-D), colindando con parcela 23, propiedad de Estefanía Belén Juárez y Paola Eleonora Juárez Matrícula 425939; y cerrando la figura desde este vértice D, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice A, mide 25,50 m (línea A-D), colindando con calle Acoyte. Superficie total doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255,00 m2).- En consecuencia, declarar adquirido el dominio

por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1987) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).

10 días - N° 316863 - s/c - 05/07/2021 - BOE

El Juzgado 1º instancia civil y comercial de la ciudad de Arroyito en autos "SOLIS DE MIANI, OLGA CELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPEDIENTE: 1287835, Sec. Única, cita y emplaza a Luis Armando Suárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: inmueble sito en calle Antonio Ballatore (entre Mitre y San Martín) de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Prov. de Córdoba; y se encuentra designado catastralmente: Provincial: Dep.: 30 – Ped.: 05 – Pblo.: 04 - C: 02 – Sol: 01 – M: 115 – P: 36; y Municipal: C: 02 – S: 01 – M:308 – P: 36. La superficie total de dicho inmueble es de 2.422,94 m2. Las medidas de dicho inmueble son: 60,09 mts. de frente (sobre calle Antonio Ballatore); 36,15 mts. en su parte posterior; 50 mts. en su costado derecho y 56,23 mts. En su costado izquierdo. Sus linderos son: al norte con parcela 5, al sur con calle Antonio Ballatore; al este con Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, y al oeste con Parcela 024, todos de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de dominio del año 1959, al número: 35.026, folio: 42.897, tomo: 172, los que se encuentran divididos por conversión de los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 en matrículas 1763863, 1763855, 1763856, 1763849, 1763869, y matrícula superpuesta parcialmente 246481, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Quedan uds. debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 13 de mayo de 2021. Romero Laura Isabel, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 316546 - s/c - 07/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos caratulados "BANNO, ORESTE SANTIAGO Y OTROS - USUCAPION", Expte. N° 2564924, ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 14/05/2021. Admitase la demanda de Usucapición, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. (...) A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con dere-

chos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Notifíquese". Firmado: Dra. Carolina Musso – Juez.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene, ubicada en zona rural denominado Corral de Mulas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 223-0788, que mide y linda: partiendo del punto A con dirección Norte una línea formando su costado Oeste cuatro tramos (AB 1080,99 metros; BC 33,13 metros, CD 88,45 metros, DE 42,24 metros) lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0687 de Dante Dezotti; el costado Norte formado por la línea EF de 109,15 mts., lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0910 propiedad de Miguel Ángel Galeazzi; desde el punto F al punto G 1.243,91 metros formando el costado Este y lindando con parcela 223-0789 de Eldo Carlos Banno, desde el punto G al punto A, mide 142,60 formando el costado Sur y cerrando la figura, lindando con la parcela 223-0849 de Néstor Hugo Giatti, todo lo que encierra una superficie total de 17 has. 4228 metros cuadrados. El inmueble a usucapir registra la siguiente condicional catastral: Parcela: Dpto.:30 Ped. 06 HRG: 224 Parcela 2939, Número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 3006-4.137.447-8.

10 días - N° 317266 - s/c - 12/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia de los tribunales de Cruz del Eje, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: BARRIONUEVO RAMON JORGE Y OTRO – USUCAPION M.P.U. EXP. N° 1665476, que tramitan por la Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Martínez Manrique María, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 01/10/2019. Y siendo que la demanda notificada en cédulas obrantes en el primer cuerpo de los presentes corresponden a un primer decreto que deberá ser adecuado en virtud de los informes recabados posteriormente, ofíciase al Juzgado electoral Federal con respecto a la totalidad de los titulares y colindantes informados a fs. 219/210. Atento a las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo a percibimiento de rebeldía a las siguientes personas: (Art. 152 del CPCC): Aurora Álvarez de Prosser, Carlos Alberto Achával, Guillermo José Achával, Celia Robertina Armes-

to, Sara Stella Armesto de López, Evangelina Armesto, Blanca Lidia Armesto de Cuestas Garzón, Carlos Celerino Armesto, Guillermo Alberto Armesto, Julio Horacio Armesto, Horacio Roberto Rosa. Y los colindantes: Ramón Osvaldo Robledo, Ramón Arbues Barrionuevo, María Isabel del Valle Romero, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitán de Ochoa. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios dado en la repartición pública. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la Repartición Catastral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir: un lote de terreno ubicado en Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, lugar: calle Ituzaingo y López y Planes - nomenclatura catastral: 14-01-08-C 02-S 06-M 051. Para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el boletín oficial y diario a determinarse (art. 783 del CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. - Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. - Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa Juez- Dr. Borrini Marco – pro secretario.-ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. – CRUZ DEL EJE, 09/06/2021.

10 días - N° 317292 - s/c - 03/08/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst., en lo Civ. y Com. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en autos "AVILA MARINA EUGENIA. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 1350531", cita y emplaza a los herederos y/ o sucesores del Sr. RAMIREZ HUGO LUIS, Sras. CARINA ALEJANDRA RAMIREZ, SILVANA ANDREA RAMIREZ Y GABRIELA ELENA RAMIREZ y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: LOTE 18 de la MANZANA "Q" que mide 22,75mtys. De frente al Oeste, por 40 mts. de fondo y frente al Norte, o sea una sup.total de 910m2. Lindando al Noroeste con parcela 3 de Hugo Luis Ramirez, al Noreste con calle El Ombú; al Sureste con parcela 5 de

Juan Miguel Velez, y al Suroeste con parcela 2 de Hugo Luis Ramirez (designado anterior a la fecha 18/04/2013 como LOTE 10 de la MANZANA "Q", que mide: 22,75mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo y frente Norte, o sea una sup. total de 910m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Sur con lote 11, al Este con parte del lote 8 y al Oeste con calle El Prado), que surgen del plano de mensura y estudio de título (fs. 3/6 y 13) e informe del Registro General de la Provincia (fs. 88/90); para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate y colindantes que se vieran afectados , para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez).Dr. Cattaneo Néstor Gustavo (Secretario). Of. 12/10/2018.-

10 días - N° 317427 - s/c - 25/06/2021 - BOE

Edicto: la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "CORTES, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 7814490", que tramitan por ante el Juz. de 1º Nominación Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, ha resuelto: ALTA GRACIA, 17/02/2021. Admitase la presente demanda de Usucapion del inmueble matrícula 1336957, designado como lote 83 de la Mz B y de las 2/ 8 partes de la porción indivisa del inmueble matrícula 1337048 designado como lote 85 — pasillo privado . Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Atento el fallecimiento acreditado de la titular registral Sra. Zulema Romero (fs. 44vta), cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Zulema Romero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notifíquese al último domicilio conocido mediante cédula de notificación.- 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la ciudad de Alta Gracia. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin oficiese.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda. María Gabriela González Prosecretaria. VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 316481 - s/c - 30/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins., 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Ms. Juárez, Dr. José María TONELLI, Secretaría a cargo de la Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, en autos "ZANOTTI, Patricia Graciela – Usucapion" (Expte. N° 9952152) a resuelto: "Marcos Juárez, 27/05/2021.....Admitese la presente DEMANDA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a las personas indeterminadas que se consideren con derechos respecto del inmueble de autos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia circulación en la localidad de Leones, provincia de Córdoba (art. 783 del CPCC). Asimismo, líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.). Líbrese oficio Juez de Paz de la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los terceros que surjan de los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias (art. 784 inc. 3 Cód. proc.) y a los colindantes –y a sus sucesores y herederos- del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedente-

mente. Sin perjuicio de ello, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios conocidos y denunciados en autos. Notifíquese." Fdo. Dr. José María TONELLI – Juez; Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretaria. Además de los indicados expresamente en el decreto que antecede, se cita para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos a Delia María SEIMUNDI, Mirsa o Mirza Antonia Catalina COLOMBO, Liliana Beatriz MARTINO, Carlos Alberto VERCESI, Laura Bernardita VERCESI, Raquel Nélida VERCESI, Nélida María PIRRA, Néstor Adrián RIPANTI y Judit Stella PELLEGRINI. El inmueble al que se refiere la presente acción de usucapión es: "Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que se ubica en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Jorge A. CAVAGLIA, se designa como LOTE "38", y tiene las siguientes circunstancias: en su lado Nor-Este mide seis metros cuarenta y un centímetros (puntos AB), lindando con parte de la parcela 6 de Delia María SEIMUNDI; al Sud-Oeste, cuatro metros sesenta y dos centímetros (puntos CD), lindando con calle Rivadavia; en su costado Nor-Oeste, posee una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero de ellos mide cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (puntos FA), lindando con resto parcela 13 posesión de Marino ROLANDO, el segundo tramo mide un metro setenta y nueve centímetros (puntos EF) y el tercer y último tramo mide cincuenta y cinco metros (puntos DE), lindando ambos tramos con Parcela 29 de Miguel Angel Jesús ZANOTTI, matrícula 289.141; y al Sud-Este, mide cincuenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (puntos BC), lindando en parte con parcela 7 de Carlos Aldo VERCESI, D^o 7.715 F^o 8.921 T^o 36 A^o 1952, y en el resto con parcela 12 de Néstor Adrián RIPANTI – Judit Stela PELLEGRINI, matrícula 1.033.456, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta número 19-02-1161437/8 – Nomenclatura Catastral 18-01-03-022-013. El inmueble no registra antecedentes de dominio. La descripción expresada corresponde al plano confeccionado a estos fines.

10 días - N° 317457 - s/c - 28/06/2021 - BOE

En los autos caratulados "AGUIRRE, JOSE DEL VALLE Y OTROS -USUCAPION" (Expte. N° 1844064), se ha dictado la SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y NUEVE de fecha veintidós de

diciembre de dos mil veinte.- Y VISTOS: estos autos traídos a despacho para resolver, Y DE LOS QUE RESULTA: que a fs. 8/8vta. comparece la Dra. Analía Verónica Huere apoderada de los Sres. José del Valle Aguirre, Matías Isaac Aguirre, Alberto Eulogio Aguirre y Marta René Aguirre.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que José del Valle Aguirre, DNI 17.764.741, CUIL/CUIT: 20-17764741-2, Matías Isaac Aguirre, DNI 12.209.337, CUIL/CUIT: 20-12209337-9, Alberto Eulogio Aguirre, DNI 13.484.248 CUIL/CUIT: 20-13484248-3, y Marta Rene Aguirre, DNI 10.377.818, CUIL/CUIT: 27-10377818-8, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un lote de terreno ubicado en Las Encrucijadas, Ped. Dolores, Dpto. San Javier; designado según plano, como Lote 25173-7370, con una superficie total de ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.750,41 m2) y cuyas medidas son: partiendo del vértice 1 mide 194,91m; desde este vértice 2 con un ángulo de 45°19'05" hasta el vértice 3 mide 10,11 m; desde este vértice 3 con un ángulo de 160°14'16" hasta el vértice 4 mide 76,53 m; desde este vértice 4 con un ángulo de 172°30'28" hasta el vértice 5 mide 125,29 m; desde este vértice 5 con un ángulo de 71°41'11" hasta el vértice 1 mide 79,05 m vértice en el que se cierra la figura con un ángulo de 90° 15'00". Linda al Norte con Transito Cristóbal Palacios; al Sur y al este con Ruta Nacional 146 y al Oeste con Máximo Andrés Gómez. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 15/05/2006, según Expediente Provincial N° 0033-05990/05. Que según Informe N° 3866 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 87) y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial el inmueble designado como Hoja de Registro Gráfico 75173 Parcela 1870, inscripto en relación al Dominio N° 10344, Folio 15163, T° 61, Año 1983, a nombre de Jesús Fernández, Jorgelina Leonor Fernández, María del Carmen Fernández, Andrés Isaac Aguirre y Federico Rosa Chavero. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-0466752/8 a nombre de Chavero Federico R. y Otros. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la pre-

sente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocólicese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.- FDO: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro – JUEZ.— Villa Dolores, 02/02/2021.

5 días - N° 318475 - s/c - 25/06/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m2) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapión, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase.

Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe como: parte de la parcela N° 82 inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m2). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.C. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descrita, encierra una superficie total de 44.753,17 m2. -

10 días - N° 318712 - s/c - 05/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3, en autos caratulados "PARTELLI, ESTEBAN EDUARDO y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.167), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32 (Treinta y dos). CARLOS PAZ, 06/04/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por los Sres. Esteban Eduardo PARTELLI, DNI N° 26.514.260, y María Soledad GRASSI, DNI N° 30.226.110, argentinos, poseedores de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarles por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017, el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque,

Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 17 de la Manzana Oficial "M", sobre calle Cuesta de Ceibos, el cual consta de una superficie de 1.535,19 mts2. enclavados por un polígono generado por una línea que va desde el punto A al punto B en dirección Nor-Este de 43,09 mts de longitud y que posee como colindantes al Norte el lote 16 propiedad de Cuesta Blanca S.A, conformando un ángulo de 101° 04' en el punto A y 91° 53' en el punto B. A continuación, otra línea recta, que va desde el punto B al punto C en dirección Sur-Este de 33,60 mts de longitud y que posee como colindantes al Este el lote 24 propiedad del señor Nicolás, Carlos Ángel formando un ángulo de 91° 53' en el punto B y 88° 07' en el punto C. A continuación, otra línea recta que va desde el punto C al punto D en dirección Sur-Oeste de 44,82 mts. de longitud y que posee como colindantes al Sur, el lote 18 propiedad de "CROSSETO Y CIA S.R.L" formando un ángulo de 88° 07' en el punto C y 103° 34' en el punto D. A continuación, otra línea recta desde el punto D al punto E en dirección Nor-Oeste de 14,00 mts. de longitud, colindando al Sur Oeste con calle Cuesta de Ceibos, formando un ángulo de 103° 34' en el punto D y 155° 22' en el punto E. Por último, otra línea recta que va desde el punto E al punto A en dirección Norte de 20,35 mts. de longitud, y que linda al Oeste con calle Cuesta de Ceibos formando un ángulo de 155° 22' en el punto E, y 101° 04' en el pto A. La nueva Parcela descrita se designa como LOTE 28 (Veintiocho), con una superficie de 1.535,19 mts2, todo conforme surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-769/07 confeccionado por el Ing. Civil Emilio D. Boldrini (M.P. 3785), aprobado por la Dirección de Catastro, con fecha 29 de septiembre de 2.008. El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del Lote 17 de la Manzana "M" (22) de "CROSSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." inscripto el Dominio N° 22.552, Folio: 26.369 -Año 1945, T°: 106 y PLANILLA N°: 11.320/23, N° de Cuenta D.G.R: 230419829671, Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 036, Parcela 017, DESIGNACIÓN OFICIAL: Lote 17. Manzana "M" (antes 22). Asimismo, conforme planilla del Registro General de la Provincia, consta anotación relativa a la reconstrucción y posterior conversión, conf. arts. 52 y 54 de la Res. Gral. N° 4/2015, art. 47 Ley E 0721 (antes 17.801), "Sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho correspondiera," ello, en cumplimiento de lo solicitado en el Expte. N° 0032/043816/2016. Luego, el inmueble se inscribe en la Matrícula N°: 1.536.640 y se describe como un LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque,

Departamento Punilla, designado como Lote 17 Manzana "M", que mide y linda: Nor-Oeste 43,09 ms. con el Lote 16, Parcela 18; Nor-Este 33,60 ms con Lote 24, Parcela 10; Sud-Este 44,82 ms Lote 18, Parcela 16; Sud-Oeste Dos tramos: 14 ms. y 20,35 ms con calle Pública, con una superficie total de: 1.535,19 mts.2 (Descripción según Dirección Gral. de Catastro), Plano N° 659, siendo el Antecedente Dominial: Dominio: Folio: 26369 Año. 1945, Orden: 22552, Planilla: Folio: 11320. Titular Registral: "CROSSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en un 100%. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos Treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$36.945,80)- 20 jus. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319547 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.938), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46 (Cuarenta y seis). CARLOS PAZ, 27/04/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión, declarando que la Sra. Sonia María Benita Barrio, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, de estado civil: divorciada con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (C.P. 5153) ha adquirido por prescripción veintefinal, a partir del día 10 de Noviembre de 1997, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 7 realizado por el Ing. Sergio A. Nicolás y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo la revisión técnica del Ing. Agrím. Lorenzo R. Leiva Expte. Prov. 007208, aprobado el 22 de agosto de 2006, y que según plano de mensura para juicio de usucapión se describe: "El terreno mensurado, es una parte del terreno que pertenece a "CROSSETTO Y CIA SRL" que según título, tiene 1079,59 mts2, y mensurado tiene 1.061,53 mts2. Los límites y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Norte (puntos AB) mide 36 mts. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado

que da al Este (puntos B-C), formando un ángulo de 55°26', mide 65,35mts y linda con parcela 11 (lote 5) de José Fernando Bisson y Cecilia Bisson de Ferrero, y en la parte Sur, el lote termina en un vértice, y se trata de una línea quebrada de dos tramos, que mide y linda: la línea C-D que da hacia el Sudoeste, forma un ángulo de 41°12' y mide 25,48 mts lindando con parcela 9 (lote3) de Leandro Alberto Poggi; y la otra línea D-A que da hacia el Oeste, forma un ángulo de 165°20' que mide 28,79 mts. y linda con calle Cuesta de Algarrobos, y con el lado Norte forman un ángulo de 98° 02'. Conforme plano de mensura la parcela se designa como lote 21 con una superficie real de 1.061,53mtrs2". Afecta únicamente el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en forma parcial- hoy inscripto en Matrícula N°: 1.572.927, el cual, según título tiene 1079.59 m2, y el mensurado tiene 1061.53 m2, es decir que, hay una diferencia de - 18.06m2. La diferencia de superficie (- 18, 06 mts) se materializa en la línea (D-A) del lado Sud-Oeste, que mide 29,96 mts. según Título, y 28,79 mts. según Plano de Mensura de posesión. Inmueble Afectado (afectación registral): lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el número 4 de la manzana 30, que mide y linda: al NorOeste 36 mts. con calle pública; al Nor Este 65,35 mts con parcela 11 (lote 5); al Sud-Oeste 2 líneas, 25,48 mts con parcela 9 (lote 3), y 29,96 mts. con calle pública, con una superficie total de 1079,59mts2. Plano N-960 (Descripción según DGR). Antecedente Dominial: Planilla: 13.271; Folio: 26.369 Año: 1.945. Registro de superficies según el plano: Superficie Según Título lote 4 Mz. 30: 1.079,59 mts2 - Superficie según Mensura: 1.061,53 mts2. Diferencia: -18,06 mts2. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma PARCIAL el inmueble designado oficialmente como lote 4 de la manzana 30, inscripto en Matrícula 1.572.927- Cuenta N° 230404999546, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Descripción según VEP: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta de Algarrobos S/N°, designado como Lote 21. Mz 30 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 98° 02' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 36,00 mts. (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL; desde el vértice B con ángulo de 55° 26' hasta el vértice C mide 65,35 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 11 de Bisson José Fernando; desde el vértice C con ángulo de 41° 12' hasta el vértice

D mide 25,48 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 09 de Leandro Alberto Poggi; desde el vértice D con ángulo de 165° 20' hasta el vértice inicial mide 28,79 mts. (lado D-A) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL, cerrando la figura con una Superficie de 1.061,53 m2. Se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiante con fecha 10 de noviembre de 1997. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia María Benita Barrio, argentina, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17241.185, CUIT: 27-17241185-7, divorciada, con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (CP 5153) y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC).VI.- Regular los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 953.463,33), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319556 - s/c - 23/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz-Secretaría N° 3, en autos caratulados "HENA OBLASCO, IVONNE VANESA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 270514), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 (Ciento treinta y cuatro). CARLOS PAZ, 18/11/2020. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1) RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Ivonne Vanesa Henao Blasco, argentina, DNI N° 18.820.737, y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno ubicado en calle Cuesta de Talas S/N° del Paraje Cuesta Blanca; Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el Noreste (línea A-B) mide: 55,23 mts. y linda con lote 2 (Parcela 11) de "CROSETTO Y CÍA S..RL."; del vértice B hacia el Sudeste (línea B-C), mide 35,11 mts. y linda con lote 22 (Parcela 9) de Ferrando, Ariel Alberto; del vértice C hacia el Sudoeste (línea C-D) mide 24,10 mts. donde limita con calle Cuesta de Talas; del vértice D hacia el Noroeste (línea D-E) mide 43,53 mts. y linda con calle Cuesta de Talas; del vértice E hacia el Noroeste (línea E-A) mide 5,00 mts. y linda con ca-

lle Cuesta de Talas. SUPERFICIE: 1.437,18 mts2. Ángulos en vértices: A: 69° 42'; B: 92° 55'; C: 87° 05'; D: 135° 45'; E: 154° 33'; afectando el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." en forma total. La nueva parcela, se designa con el número Veintiséis (26), con una superficie de 1.437,18 mts2 ., y que afecta en forma total el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°: 1.532.521 (Lote 1. Mz. 31); Nomenclatura Catastral 2304154301038010000; N° de Cuenta 230404996679, a saber: Lote de terreno ubicado en "Cuesta Blanca"; pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda Lote 1 (Uno) de la Manzana 31 (LOTE 26 según plano de mensura de posesión), con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts., con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts., con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O. 55,23 mts. con lote 2 (Parcela 11)- Plano N-960, que se designa como Lote 1 (Uno) de la Manzana 31, con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts, con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts, con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O. 55,23 mts con lote 2 (Parcela 11) (Descripción según título)- Plano N-960, adquirido mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo A. Sosa en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60) -20 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319572 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz-Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "JURI, FEDERICO y OTRO– USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 2700193), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28 (Veintiocho). CARLOS PAZ, 26/03/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Federico Juri, DNI N°: 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI N°:23.683.492, CUIT 27-23683492-7, ambos de nacionalidad argentina, han adquirido por pres-

cripción veintañal, a partir del día 13 de octubre de 2010, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 13 y visado por la Dirección de Catastro y Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Alberto Luis Ricca, Expte. Prov. 0033-091558/2014, aprobado el 27 de abril de 2015, se describe como una parcela que afecta dos fracciones de terreno, ubicadas en la Comuna de Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de esta provincia, que se designan como lote 13 y 14 de la manzana 54, y miden: lote 13: 769 mts. 2 según título y mensura y lote 14: 949 mts. 2 según título y 939,46 mts. 2 según mensura. Unidos miden 1.708,46. El lote mensurado, del que se declara la obtención por prescripción dominial, ocupa los citados lotes 13 –en su totalidad- y 14 –parcialmente- de la Mz. 54 (Mz. Oficial 11), y mide y colinda así: al Noroeste (lado A-B-) mide 31,34 mts. y linda con Parcela 001 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076); al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado B-C de 31 mts. y Lado C-D de 26,91 mts. y linda con calle Natachalo; al Sur (Lado D-E) mide 40,69 mts.) y linda con resto de Parcela 003 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076), y al Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado E-F de 22,94 mts. y Lado F-A=16,22 mts. y linda con parte Parcela 014 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F: 26.369/ 945. Planilla N°: 16.076), y parte de Parcela 015 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F: 26.369/ 945. Planilla N°: 16.076). Los ángulos miden; en A= 97° 26'; en B= 90° 00'; en C- 169° 20'; en D- 71° 54'; en E= 100° 26'; y en F= 190° 54'. Encierran una superficie de 1.708,46 m2. El Terreno se encuentra limpio y con 69,05 mts.2 edificados sobre el mismo. La posesión afecta la Cuenta N°: 230431457224 (Lote 13) y la Cuenta N°: 230431457232 (Lote 14). El lote se encuentra totalmente cercado y alambrado, con postes de madera en cada una de sus esquinas. La nueva parcela descripta, se designa como Lote 19 con superficie de 1.708,46 mts.2. Todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente N°: 0033-091558/ 2014, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de abril de 2015. Registro de superficies según el plano: Superficie según Título lote 13 Mz. 54: 769,00 mts. 2 - Superficie según Mensura: 769,00 ms. 2. Diferencia 0. – Superficie Según título lote 14 Mz. 54: 949,00 mts.2 - Superficie según Mensura: 939,46 ms. 2. Diferencia 9,54 mts. 2.- Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma total el inmueble designado oficialmente como lote 13 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1606149, Cuenta

N°: 230431457224, a nombre de "CROSETTO Y CIA. SRL" y en forma parcial el inmueble designado oficialmente como lote 14 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1543486, Cuenta N° 230431457232, a nombre de "CROSETTO Y CIA. SRL" Descripción según matrícula 1606149: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la manzana cincuenta y cuatro que mide y linda: al NE. 31,00 m. con calle pública, al S, 36,55m con lote 14, al SO, 16,22 m con lote 9; y al NO, 31,32 m, con lote 12. Sup. Total: 769 mts. 2.- Cron. Dominio Planilla 16076, Folio 26369, año 1945. Descripción según matrícula 1543486: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la MZ 54, que mide y linda: al N., 36,55 m. con lote 13 (parcela 2); al NE, 27,29 m. con calle Natachalo; SO, 40,73 m con lote 15 (parcela 14). Sup. De 949 m2. Cron. Dominio Folio 26369, año 1945, orden 22552, planilla 16076. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. Federico Juri, DNI 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI 23.683.492, CUIT 27-23683492-7 y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 450.333,98), a cargo de sus comitentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319599 - s/c - 23/07/2021 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ALFONSO ELVA VALERIA Y OTRO USUCAPION .- EXPTE NRO 8687930" Cíta y emplaza en calidad de demandado a Tomás Eduardo González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Asimismo se Cíta como terceros interesados a :las colindantes: María

Lorena Ferreyra y Joaquina Castellano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , en estado Baldío , designado como lote 100 de la Manzana 011 , ubicado en calle Paso de Fátima s/n , Barrio Fátima , Pedanía DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de CORDOBA y que responde a la siguiente descripción : PARCELA de 5 lados, determinado y deslindado por el polígono de límites 1-2-3-4-5-1, que partiendo del Vértice 1 y rumbo Noroeste hasta el Vértice 2 mide 25,17 m (Lado 1-2), colindando con Tomas Eduardo González, C :02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6; desde el Vértice 2 con ángulo interno de 96° 07' 34'' hasta el Vértice 3 mide 20,00m (Lado 2-3), colindando con Tomas Eduardo González, C02 S01 Mz011-Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de María Lorena Ferreyra) D° 35.426 , F° 42.264 , T°170 ; A° 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 3 con ángulo interno de 84° 01' 13'' hasta el Vértice 4 mide 26,18 m (Lado 3-4), colindando con Tomas Eduardo González, C:02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de Joaquina Castellano) D° 35.426 , F° 42.264 , T°170 ; A° 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 4 con Angulo interno de 96°25'22'' hasta el Vértice 5 mide 7,28 m (Lado 4-5), colindando con Calle Paso de Fátima; desde el Vértice 5 con ángulo interno de 174° 43'38'' hasta el Vértice inicial 1 mide 12,72m (Lado 5-1), cerrando la figura con un ángulo interno de 88° 42'13'', colindando con Calle Paso de Fátima, resultando para el polígono descripto una SUPERFICIE DE QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (515,69 m2) .- AFECTACION DE DOMINIO: se afecta de manera PARCIAL el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio nro.35.426 , Folio nro. . 42.264 , Tomo nro. 170 , del Año 1952 , inventariado al Punto 3 , cuyo titular resulta el sr. TOMAS EDUARDO GONZALEZ .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .-De forma PARCIAL la cuenta nro 2901-0652652/2 .;NO-MENCLATURA CATASTRAL :29-01-26-02-01-011-Parc. 006 , todo conforme plano de mensura para posesión y anexo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 05-08-2019 , Expte Pcial Nro. 0588-009067 /2019 .-Fdo Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de

1 ra Instancia).- Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).- El presente es sin Cargo, Ley 9150.-Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. ---OFICINA, 17 DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 319928 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "GOMEZ, WALTER LEONARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE.: 8918708", cita y emplaza a Higinio Misael López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a los colindantes: Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Comuna Arroyo de los Patos, designado como lote 102. Consta de una superficie de 3.608,56 m2 (tres mil seiscientos ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados). Constituido como una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 84° 28' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 85,14 m (lado D-A) colindando con calles Las Azucenas; desde vértice A con ángulo de 101° 10' hasta el vértice B mide 43,02 m (lado A-B) colindando con parcela 27 de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas, con domicilio en calle Abel Chaneton 353 – CP: 5016, Córdoba e inscripto el inmueble en matrícula 429.836; desde el vértice B con ángulo de 77° 46' hasta el vértice C mide 89,55 m (lado B-C) y desde el vértice C con ángulo de 96° 36' hasta el vértice inicial mide 40,74 m (lado C-D) colindando en ambos lados con resto de parcela sin designación de López Higinio Misael, domiciliado en la localidad de Mina Clavero e inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1.194.866; cerrándose así el polígono. Colinda: Lado D-A: con calles Las

Azucenas; Lado A-B: con parcela 27 de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas; Lado B-C y lado C-D: con resto de parcela sin designación de López Higinio Misael. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Masquijo Santiago, M.P.: 1417 y Rosso Salvador Vicente, M.P.: 1421, visado por la Dirección de Catastro con fecha 12 de agosto de 2019, Expediente n° 0033-109508/2018. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Matriculas 1.194.865 y Matrícula 1.194.866, ambas a nombre de Higinio Misael Lopez. El inmueble afecta parcialmente la cuenta N° 2807-0.598.201/8 empadronada a nombre de Higinio Misael López. VILLA CURA BROCHERO, 08 DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 320192 - s/c - 26/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Sra. Jueza CLARA MARÍA CORDEIRO, ha resuelto lo siguiente, en autos "MURUA, SERGIO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 8465212)": "CORDOBA, 04/06/2021. (...). Proveyendo la demanda de usucapion: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. (...). Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline María Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...). FIRMA: CLARA MARÍA CORDEIRO – JUEZA. FERNANDA MÓNICA MAGRIN – PROSECRETARIA LETRADA." INMUEBLE A USUCAPIR. Una Frac-

ción de terreno ubicada en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00" se extiende con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00", de aquí se extiende con rumbo al este el lado B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m². Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba.

10 días - N° 319162 - s/c - 05/07/2021 - BOE